

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.  
**DIPUTADA AUSENTE CON AVISO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.**

ANTES DEL PASE DE LISTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL “COLEGIO LA LUZ” Y A SU DIRECTORA MIREYA ELIZONDO GONZÁLEZ, QUIENES OBTUVIERON EL PRIMER LUGAR POR SEGUNDA OCASIÓN CONSECUTIVA DE LA “PRUEBA ENLACE”, POR LO QUE RECONOCEMOS ESTE ESFUERZO ACADÉMICO Y ESTE LOGRO. ASÍ MISMO INFORMAMOS QUE ESTE COLEGIO PERTENECE AL DISTRITO 15 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. SEAN USTEDES BIENVENIDOS, ÉSTA ES SU CASA”.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- MODIFICACIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO MODIFICACIONES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL MISMO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**A**CTA NÚM. 120 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, SIENDO APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6347, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. **EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXP. 5881 Y 5882, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN IX Y ADICIÓN DE LAS FRACCIONES IX BIS Y IX TER, DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ORGANIZAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. ASIMISMO, PRESENTA OTRA INICIATIVA DE LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDAS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6048, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 63 FRACCIÓN XLV, RELATIVOS A OTORGARLE ATRIBUCIONES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5608, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL.

ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JOVITA MORÍN FLORES, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER - **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y EN VIRTUD DE QUE DURANTE ESTOS TIEMPOS DE FESTEJOS SE LLEVARÁN A CABO DIVERSOS HOMENAJES A PERSONAJES RELEVANTES E IMPORTANTES QUE PARTICIPARON EN LOS MOVIMIENTOS DE LA REVOLUCIÓN, ES IMPORTANTE HACER UN ESPACIO PARA CONMEMORAR A LOS TESTIGOS MUDOS DE HECHOS HISTÓRICOS. POR LO QUE CONVOCAN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA A INSCRIBIR A LA **“GENERACIÓN CENTENARIA”**, PARA RECONOCER AQUELLOS CIUDADANOS CON UN CENTENARIO DE VIDA CUMPLIDOS AL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO. LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO; ASIMISMO, SE LLEVARÁ A CABO UN ESPACIO SOLEMNE EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN ESTE PODER LEGISLATIVO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DIERA LECTURA A LOS DIPUTADOS REGISTRADOS. LA DIPUTADA SECRETARIA DIO A CONOCER EL ORDEN DE LOS DIPUTADOS ANOTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO SE DÉ EL ORDEN CON LOS DIPUTADOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA SESIÓN ANTERIOR, TAL COMO SE ESTABLECIÓ EL DÍA DE AYER. LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA, PERO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ES EL ORDEN QUE MENCIONÓ LA SECRETARÍA, PERO QUE LO TOMARÁ EN CUENTA.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CUESTIONÓ LA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EL ALCALDE DE SANTA CATARINA A ESTE CONGRESO, PARA QUE SE LE AYUDE CON ALGÚN PRÉSTAMO PARA PAGAR UNA DEUDA DE UN PLEITO CON UN PARTICULAR QUE RECLAMA POCO MÁS DE 27

MILLONES DE PESOS, LO CUAL LE PARECE EXTRAÑO PUES TODAVÍA EXISTEN MUCHAS INSTANCIAS LEGALES A QUIEN RECURRIR, PUES EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NO AGUANTA QUE SE DEJE PERDER EN UN PLEITO TAN SENCILLO. POR LO MISMO, SOLICITA SE LE ENVÍE UN EXHORTO PARA QUE REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL-ADMINISTRATIVO Y PODER FIJAR UN CRITERIO POR PARTE DE ESTE CONGRESO. LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIPUTADO PASAR SU PROPUESTA POR ESCRITO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN ALMAGUER, SOBRE EL TURNO QUE QUEDÓ PENDIENTE. **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 6468.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, REPROBÓ Y CONDENÓ DE MANERA ENÉRGICA EL TRATO INDIGNO, USURERO Y ABUSIVO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS MILES DE NUEVOLEONESES POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DEL INFONAVIT EN EL ESTADO, DEBIDO A QUE ÉSTOS HAN PERDIDO SU EMPLEO. LO ANTERIOR, YA QUE HACE 3 Ó 4 AÑOS VENDIERON CARTERA VENCIDA A PRECIO REGALADO A COYOTES, COMERCIANTES ESPECULADORES DEL RAMO INMOBILIARIO Y FINANCIERO. ESTE GRAVE PROBLEMA SE SIGUE RECRUDECIENDO, PUES CIENTOS DE CIUDADANOS ESTÁN SUS VIVIENDAS A PUNTO DE SER REMATADAS CON MOTIVO DE LA EMBESTIDA JURÍDICO-MERCANTILISTA POR PARTE DE DESPACHOS PARTICULARES CONTRATADOS POR EL INFONAVIT. POR TAL MOTIVO HACE UN URGENTE Y SOLIDARIO LLAMADO A TODAS LAS ORGANIZACIONES CIVILES, SINDICATOS, LEGISLADORES REPRESENTANTES DE DICHS ORGANISMOS ANTE ESTE CONGRESO, PARA DETENER ESTA POLÍTICA PRIVATIZADORA QUE AFECTA EL ÚNICO PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS. INTERVINO EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN EN APOYO A LO ANTES EXPUESTO, SOLICITANDO A LA AUTORIDADES FEDERALES SOLIDARIZARSE CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DE TODO EL PAÍS.

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL UNIÓN, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONCLUYA A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL IMPEDIMENTO PARA QUE LOS EXTRANJEROS PUEDAN ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO SOBRE TIERRAS O AGUAS NACIONALES DENTRO DE LA FRANJA RESTRINGIDA. – **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR**

**UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA TRAS EL HURACÁN “ALEX”, Y CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES LEGALES PROCEDA A CANCELAR LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL LECHO DEL RÍO, ASÍ COMO A PROHIBIR CUALQUIER NUEVA INSTALACIÓN. ASIMISMO, QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOQUE A ESPECIALISTAS EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA A PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO PARA COADYUVAR CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN Y CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE INFORMACIÓN, INVESTIGACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN LA REGIÓN QUE IMPACTEN EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA Y DE SUS ARROYOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALÓ QUE ESTÁN A QUINCE MINUTOS DE QUE CONCLUYA LA SESIÓN, POR LO QUE PROPONE SE PROLONGUE HASTA QUE SE AGOTE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES CON LOS ORADORES PREVIAMENTE INSCRITOS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, QUE CONTIENE LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADA LA AGENDA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO PARA QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE VIGILEN Y GARANTICEN QUE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN SEAN FUNCIONALES, SEGURAS, DURABLES Y SOBRE TODO DE CALIDAD, CONSIDERANDO LAS SITUACIONES ACTUALES DEL TERRENO, FLUJO VEHICULAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIAL ÓPTIMO, TEMPORADA DE LLUVIAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN



LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. DE LA MISMA MANERA, QUE LOS RECURSOS QUE SE APLIQUEN EN LAS MISMAS SEAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL ESPECÍFICAMENTE A LA DELEGACIÓN CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN CUENCA RÍO BRAVO, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE LOS TRABAJOS Y OBRAS DERIVADOS DE LA RECONSTRUCCIÓN EN VIRTUD DEL HURACÁN ALEX, SE RESPONSABILICEN SUBSIDIARIAMENTE POR LAS OBRAS QUE CADA DEPENDENCIA EJECUTE POR EL TÉRMINO DE CUANDO MENOS UN AÑO SOBRE CUALQUIER DESPERFECTO, RETRASO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN O IRREGULARIDAD PRESENTADA COMO EFECTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ PUNTO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. GOBERNADOR DE ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, NO DISMINUYA LAS PARTIDAS QUE SE DESTINAN A LA INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PUBLICA, Y LAS INCREMENTE POR ENCIMA DEL ÍNDICE INFLACIONARIO. – INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PROPONIENDO SE TURNE PRIMERO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ANTES DE PASAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PREPAREN UN ACUERDO LEGISLATIVO PARA LLEVAR UN ORDEN EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE SURGIRÁN PARA EL PRESUPUESTO 2011; PERO SI EL ORADOR DESEA QUE INGRESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE. INTERVINO EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SOLICITANDO SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y HACIENDA DEL ESTADO. **LA PRESIDENTA TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES UNIDAS ANTES MENCIONADAS.**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8. DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS CABAÑEZ LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DICHO AYUNTAMIENTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA TOMA DE PROTESTA DEL C. PROF. BLADIMIRO MONTALVO SALAS, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL,

ASÍ MISMO SOLICITA A ESTE H. CONGRESO LLAMAR AL SUPLENTE DEL SÍNDICO PRIMERO, PARA QUE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEA LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE CORRESPONDIENTE.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, SOLICITANDO QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”**.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EUGENIO DE JESÚS VANEGAS CABELLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE DIO A CONOCER EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE NOMBRA COMO ALCALDE SUSTITUTO AL C. LIC. ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ; ASÍ MISMO SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LLAMAR AL SUPLENTE DEL SÍNDICO PRIMERO PARA QUE HAGA LA

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEA LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE CORRESPONDIENTE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, SOLICITANDO QUE ESTE ASUNTO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES”.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN ALBERTO LÓPEZ PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALAN PABEL OBANDO SALAS, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL

REMITE OPINIÓN DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL DE LA LICENCIADA MARÍA NANCY BALBUENA ESTRADA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA EN EL CUAL SE ANEXA LA CURRÍCULA DE LA MAGISTRADA Y CERTIFICACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL REFERENTE A LA DISTANCIA RADIAL MININA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA LA PRESENTE **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHAS RECIENTES A LO LARGO DEL PAÍS LA DELINCUENCIA ORGANIZADA HA INSTRUMENTADO EL BLOQUEO DE VIALIDADES COMO UNA ESTRATEGIA PARA POR UNA PARTE DISUADIR OPERATIVOS DE LAS FUERZAS POLICIALES Y MILITARES, ASÍ COMO UNA FORMA DE ALTERAR LA CONVIVENCIA SOCIAL Y GENERAR UN MALESTAR EN LA CIUDADANÍA, CONFRONTÁNDOLA ASÍ CON LA AUTORIDAD. HECHOS SIMILARES SUCEDEN EN DISTINTAS ENTIDADES DEL PAÍS, DONDE RESULTA EVIDENTE LA INTERVENCIÓN DE GRUPOS DE

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIENES EN UN INICIO UTILIZABAN MUJERES Y NIÑOS SIMULANDO ACCIONES DE PROTESTA, PERO CON LOS FINES REALES ANTES SEÑALADOS, PRETENDIENDO AL UTILIZAR A MUJERES Y NIÑOS QUE LA AUTORIDAD, EN CASO DE HACER USO DE LA FUERZA, FUERA SUJETA A SEÑALAMIENTOS POR HACER FRENTE A UNA SUPUESTA CIUDADANÍA INDEFENSA, Y EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, QUE SE LE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE MANTENER EL ESTADO DE DERECHO, Y EL RESPETO CONSECUENTE DE LA LEY. NUEVO LEÓN NO HA SIDO AJENO DE ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 368, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009 ADICIONÓ AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, DE NUEVO LEÓN, UN CAPÍTULO VII DENOMINADO “OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 177 BIS 2 Y 177 BIS 3 DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADA “PARTE ESPECIAL”. EL ARTÍCULO 177 BIS 1 TIPIFICA EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SEÑALANDO QUE COMETE EL MISMO QUIEN EN FORMA VIOLENTA, MEDIANTE ACTOS DE PROTESTA O MANIFESTACIÓN, ATAQUE LOS DERECHOS DE TERCERO, IMPIDIENDO TOTAL O PARCIALMENTE EL LIBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEFINIENDO A SU VEZ LO QUE DEBE ENTENDERSE POR VÍA PÚBLICA Y EXCEPTUANDO DEL DELITO DE LAS MANIFESTACIONES PACÍFICAS Y ORDENADAS, AÚN CUANDO ESTAS

SE REALICEN EN LA VÍA PÚBLICA. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 177 BIS 2 DETERMINA LA SANCIÓN QUE HA DE APLICARSE A QUIEN COMETA EL DELITO EN COMENTO, QUE SERÁ DE SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN O MULTA DE CINCUENTA A CIEN CUOTAS, INCREMENTÁNDOSE AL DOBLE CUANDO EL RESPONSABLE SE HAGA ACOMPAÑAR EN MENOR O MENORES DE DOCE AÑOS. POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO BIS 3 SANCIONA A QUIEN DIRIJA, ORGANICE, INCITE, OBLIGUE O PATROCINE DE CUALQUIER FORMA A COMETER EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UNA PENA DE TRES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA D DOSCIENTAS A CUATROCIENTAS CUOTAS. ASÍ ES COMO EL PODER LEGISLATIVO TIPIFICÓ LO QUE, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN QUE LE DA ORIGEN A LA REFORMA DENOMINARON “PROTESTA DELINCUENCIAL” LA CUAL, DE ACUERDO CON EL MISMO DOCUMENTO CONSISTE EN “CONSISTENTE EN REGULARES BLOQUEOS A CALLES Y AVENIDAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, ORGANIZADOS POR GRUPOS, CUYOS DIRIGENTES UTILIZAN LA NECESIDAD E IGNORANCIA DE UN GRUPO DESFAVORECIDO DE LA SOCIEDAD, Y ENTIENDEN QUE ESTE ACTUAR ES UNA MANERA IDÓNEA DE LLAMAR LA ATENCIÓN ACERCA DE SUPUESTAS DEMANDAS CUYA LEGITIMIDAD ESTÁ PUESTA EN DISCUSIÓN. ESA FORMA DE EXPRESARSE PROVOCA INNEGABLE VIOLENCIA, PUES ENTRA EN COLISIÓN CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE OTRAS PERSONAS A TRANSITAR LIBREMENTE, EJERCER EL COMERCIO, TRABAJAR EN



LIBERTAD, VIVIR CON TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD. EN ESTOS CASOS, EL ENTORPECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN POR CALLES Y RUTAS ES EL OBJETIVO DIRECTO DE ESA FORMA DE EXPRESARSE Y, ANTE EL FASTIDIO DE LOS TERCEROS QUE TAMBIÉN REIVINDICAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, NO SE ACIERTA A VISLUMBRAR CUÁL PUEDE SER LÍMITE DE VIOLENCIA A QUE PUEDE LLEGAR UN FUTURO ENFRENTAMIENTO”. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DADA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES PARA LA COMISIÓN DE LAS CONDUCTAS SANCIONADAS POR LA LEY POR PARTE DE QUIENES SE ENCUENTRAN DETRÁS DE ESTAS MOVILIZACIONES, EL LEGISLATIVO DETERMINÓ EN EL ARTÍCULO 177 BIS 2 DE NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL SUSTANTIVA, UNA PENA ALTERNATIVA, CONSISTENTE EN SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN O MULTA DE CINCUENTA A CIENTO CUOTAS, YA QUE SE CONSIDERABA, EN CIERTA MEDIDA, QUE ÉSTAS PERSONAS ERAN UTILIZADAS, APROVECHÁNDOSE DE SUS NECESIDADES, POR PARTE DE QUIENES ESTABAN DETRÁS DE LAS PROTESTAS Y BUSCABAN FINES MUY PARTICULARES. AL RESPECTO, CABE DESTACAR QUE, EN FECHAS RECIENTES, ESTOS GRUPOS NO UTILIZAN A MENORES, MUJERES O JÓVENES PARA REALIZAR BLOQUEOS DE LA VÍA PÚBLICA, SINO QUE ÉSTOS SON DESARROLLADOS DIRECTAMENTE POR MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA, UTILIZANDO EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES ARMAS DE FUEGO, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA. AUNADO A LO ANTERIOR, RESULTAN

EVIDENTES LAS AFECTACIONES QUE, DE UNA MANERA O DE LA OTRA, SE GENERAN AL TEJIDO SOCIAL LAS CUALES ENTRAÑAN NO SÓLO A LAS VIALIDADES MISMAS Y QUIENES LAS UTILIZAN, SINO A LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LA LEY EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ES POR ESTA RAZÓN QUE SE PROPONE MODIFICAR EL CITADO NUMERAL 177 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, A EFECTO DE ELIMINAR LA PENA ALTERNATIVA Y ESTABLECER POR LA COMISIÓN DEL DELITO UNA PENA DE SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A CIEN CUOTAS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, ME PERMITO SOMETER A LA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 177 BIS 2.-** AL RESPONSABLE DEL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA SE LE IMPONDRÁ DE SEIS A MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A CIEN CUOTAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA Y ME PERMITO SOLICITAR AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR MI LUGAR, EN VIRTUD DE QUE UNA SERVIDORA ACUDE A UN EVENTO DEL PODER EJECUTIVO AL PALACIO DE GOBIERNO”.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO A LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO

NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 BIS FRACCIÓN II Y 143 FRACCIÓN III; Y POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO II “RAPTO”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 359, 360, 361, 362 Y 363 ”, Y FORMA PARTE DEL TÍTULO OCTAVO “DELITOS CONTRA LA LIBERTAD”. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LA MUJER, SOBRE TODO LOS QUE SE REFIEREN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CONSTITUYE UNA ASIGNATURA PENDIENTE EN NUEVO LEÓN. ESTA SITUACIÓN PERSISTE NO OBSTANTE QUE EXISTE EL BASAMENTO CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES SECUNDARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL, PARA REVERTIRLA. EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO SU CORRELATIVO ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PRECEPTÚAN QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ASIMISMO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL GOBIERNO DE MÉXICO HA SUSCRITO DIVERSOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL

SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE ADQUIRIERON RANGO CONSTITUCIONAL. DESTACAN ENTRE ELLOS, LA *CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAU)* ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1979; LA *CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*, MEJOR CONOCIDA COMO CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*, APROBADA EN 1990 EN LA CIUDAD DE BRASIL DEL MISMO NOMBRE; LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LAS MUJERES DE BEIJING DEL AÑO 1994 Y *EL PROTOCOLO PARA REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS*, QUE COMPLEMENTA LA *CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRASNACIONAL*, CELEBRADA EN EL AÑO 2000. A NIVEL NACIONAL, SE CUENTA CON LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; LA LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS. DE LA MISMA MANERA, EN EL ÁMBITO LOCAL EXISTEN LA LEY DE *PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA FAMILIAR*, ADEMÁS DE LA *LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS*, APROBADA POR LA ACTUAL LEGISLATURA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. COMO SE OBSERVA, NO EXISTE JUSTIFICANTE ALGUNA PARA QUE EN NUESTRA ENTIDAD PERSISTAN DISPOSICIONES PASADAS

DE MODA, QUE CONCULCAN LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES. NOS REFERIMOS A LA PRÁCTICA ANCESTRAL DE “ROBARSE A LA NOVIA”, CON FINES SEXUALES O PARA CONTRAER MATRIMONIO, LO QUE CONFIGURA EL **DELITO DE RAPTO** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: “*ARTÍCULO 359.- AL QUE SE APODERE DE UNA MUJER POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, DE LA SEDUCCIÓN O DEL ENGAÑO, PARA SATISFACER ALGÚN DESEO ERÓTICO-SEXUAL, O PARA CASARSE, SE LE APLICARÁ UNA PENA DE SEIS MESES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE TRES A DIEZ CUOTAS*”. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 362, DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO, DISPONE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 362.- CUANDO EL RAPTOR SE CASE CON LA MUJER OFENDIDA, NO SE PODRÁ PROCEDER CRIMINALMENTE CONTRA ÉL NI CONTRA SUS CÓMPLICES, POR RAPTO, SALVO QUE SE DECLARE NULO EL MATRIMONIO*”. COMO SE OBSERVA, CON ESTA DISPOSICIÓN ABSURDA QUE EN ESTOS TIEMPOS BAJO NINGÚN CONCEPTO SE JUSTIFICA, ES SUFICIENTE QUE EL AGRESOR CONTRAIGA NUPCIAS CON LA MUJER RAPTADA, PARA ELUDIR CUALQUIER SANCIÓN PENAL; BENEFICIO QUE TAMBIÉN SE HACE EXTENSIVO PARA QUIENES INTERVINIERON EN ESTA FELONÍA, QUE DESTRUYE DE POR VIDA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER. A LAS MUJERES RAPTADAS CON FINES SEXUALES, NO LES QUEDA “OTRA SALIDA” QUE ACEPTAR EL MATRIMONIO FORZADO. EN CASO CONTRARIO, EL DEDO FLAMÍGERO DE LA SOCIEDAD LA SEÑALA COMO CULPABLES,

POR SUPUESTAMENTE HABER PROVOCADO LOS HECHOS QUE CONDUJERON A SU DESHONRA. NO PASA DESAPERCIBIDO PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, QUE PUDIERAN EXISTIR CASOS EN LOS QUE DE COMÚN ACUERDO, EL PRETENDIENTE Y LA PRETENSA, SE PONGAN DE ACUERDO, PARA SIMULAR EL RAPTO Y SOBRE” HECHOS CONSUMADOS”, CONTRAER NUPCIAS, SOBRE CUANDO EXISTE OPOSICIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DE ALGUNO DE LOS CONSORTES. FRENTE A ELLO, NADA SE PUEDE HACER. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS NECESARIO PROTEGER LA INTEGRIDAD Y EL HONOR DE LAS MUJERES QUE SON OBLIGADAS A CASARSE EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL CONSIDERA NECESARIO DEROGAR DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EL DELITO DE RAPTO. DE ACEPTARSE NUESTRA PROPUESTA, LA SUSTRACCIÓN DE LA NOVIA CON FINES MATRIMONIALES O ERÓTICO SEXUALES, EQUIVALDRÍA A UNA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON CARÁCTER DE SECUESTRO. LO ANTERIOR, POR QUE EL ACTIVO DISPONE DE TODAS LAS AGRAVANTES PARA CONSUMAR SU FECHORÍA; YA SEA FORZAR A LA NOVIA PARA QUE SE CASE CON ÉL, O BIEN, PARA SATISFACER UN DESEO ERÓTICO SEXUAL. AL EFECTO EL ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE UNA SANCIÓN DE TREINTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO MIL A OCHO MIL CUOTAS, CUANDO LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD TENGA CARÁCTER DE SECUESTRO, EN SEIS DIFERENTES MODALIDADES,

DISTRIBUIDAS EN SEIS FRACCIONES DE QUE CONSTA EL NUMERAL ALUDIDO. PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, RESULTARÍA APLICABLE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, CUANDO EN LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CON CARÁCTER DE SECUESTRO, *SE UTILICEN AMENAZAS, MALTRATO, TORMENTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA.* CABE MENCIONAR QUE EL DELITO DE RAPTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA DEROGADO ENTRE OTROS, EN LOS CÓDIGOS PENALES DE OAXACA, TAMAULIPAS Y JALISCO. FINALMENTE, LA DEROGACIÓN DEL DELITO DE RAPTO, IMPLICA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 51 BIS FRACCIÓN II Y 143 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EN EL PRIMER CASO, PARA EXCLUIR EL RAPTO, DE LOS DELITOS CUYA PENALIDAD SE PUEDE BENEFICIAR POR TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. EN EL SEGUNDO CASO, PARA ELIMINAR LA REFERENCIA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR DICHO DELITO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 BIS FRACCIÓN II Y 143 FRACCIÓN III; Y POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO II “RAPTO” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 359, 360, 361,



362 Y 363, ”, Y FORMA PARTE DEL TÍTULO OCTAVO “DELITOS CONTRA LA LIBERTAD”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 51 BIS.- .....**

I. ....

II.- LOS DELITOS DE EVASIÓN DE PRESOS, QUEBRANTAMIENTO DE SELLOS, LOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, LENOCINIO, USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIÓN, USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES O UNIFORMES, ATENTADOS AL PUDOR, ESTUPRO, VIOLACIÓN, SUS FIGURAS EQUIPARADAS Y LOS GRADOS DE TENTATIVA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, ABANDONO DE FAMILIA, VIOLENCIA FAMILIAR, INDUCCIÓN Y AUXILIO AL SUICIDIO, ABORTO, ABANDONO DE PERSONAS Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD.

**ARTÍCULO 143.- .....**

I.- A II.- .....

III.- LOS CASOS DE ESTUPRO Y VIOLACIÓN COMPRENDERÁN LOS GASTOS DE GESTACIÓN, ALUMBRAMIENTO, Y EN SU CASO LOS GASTOS FUNERARIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS ALIMENTOS A LOS HIJOS, SI LOS HUBIERE, Y CUYA CONCEPCIÓN SEA CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS. TRATÁNDOSE DEL DELITO DE VIOLACIÓN, COMPRENDERÁ IGUALMENTE LOS GASTOS POR LA ATENCIÓN MÉDICA O PSÍQUICA DEL OFENDIDO, HASTA SU TOTAL RECUPERACIÓN;

IV.- A V.- .....

.....

**TITULO DECIMO OCTAVO. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. CAPÍTULO II RAPTO. DEROGADO.**

**ARTÍCULO 359.- DEROGADO**

**ARTÍCULO 360.- DEROGADO**

**ARTÍCULO 361.- DEROGADO**

**ARTÍCULO 362.- DEROGADO**

**ARTÍCULO 363.- DEROGADO**

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMAN: EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA MODIFICACIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA**

Y COMITÉS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON EL PROPÓSITO DE QUE HAGA LA PROPUESTA ANTE ESTA ASAMBLEA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS”.

YA EN LA TRIBUNA, EL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, EXPRESÓ: “PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS

SIGUIENTES TÉRMINOS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL TRABAJO LEGISLATIVO REALIZADO EN LAS DIVERSAS COMISIONES, ASÍ COMO EN LOS COMITÉS, HAN PERMITIDO QUE AL DÍA DE HOY ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, HA LOGRADO RESOLVER 642 ASUNTOS, SIENDO LA LEGISLATURA MÁS PRODUCTIVA. EN ESTE SENTIDO, ENCONTRAMOS OPORTUNO QUE CON EL OBJETO DE QUE PREVALEZCA UNA CONTINUIDAD EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, SE RATIFIQUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE TRABAJO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. FELICITAMOS LOS ESFUERZOS QUE TODOS LOS DIPUTADOS REALIZAN PARA CONVERGER EN LOS ASUNTOS, EN LOS CUALES EXISTEN DIFERENCIAS, ES ASÍ QUE SE VE REFLEJADO EL TRABAJO DE LAS COMISIONES, LAS CUALES AÚN, EN RECESOS DE PERÍODO, CONTINÚAN LLEVANDO A CABO SESIONES, CON EL OBJETO DE QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO DE ESTE PODER, NO PARE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ACUDIMOS A PROPONER ANTE ESTE PLENO LA RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA MISMA MECÁNICA QUE HA TRAÍDO COMO RESULTADO UNA GRAN PRODUCTIVIDAD, Y CONTINUAR CON EL TRABAJO QUE HASTA EL DÍA DE HOY HEMOS DESMPEÑADO, POR ELLO PRESENTAMOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO**

**LEGISLATIVO. ARTÍCULO PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE RATIFICA EL ACUERDO 93 PUBLICADO EN FECHA 5 DE MARZO DE 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE MODIFICARA LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE EN LOS ACUERDOS 46 Y 3, QUE CONTIENE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL DICTAMEN LEGISLATIVO, LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO Y BIBLIOTECA, PARA QUE DICHS ÓRGANOS SE CONFORMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

PRESIDENTE:	C. DIP.	HERNÁN SALINAS WOLBERG
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO	C. DIP.	HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VOCAL	C. DIP.	RAMÓN SERNA SERVÍN
VOCAL	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
VOCAL	C. DIP.	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	JOVITA MORÍN FLORES
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS
VOCAL	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER
VOCAL	C. DIP.	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PRESIDENTE:	C. DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
SECRETARIO	C. DIP.	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO

VOCAL	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VOCAL	C. DIP.	SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL	C. DIP.	HERNÁN SALINAS WOLBERG
VOCAL	C. DIP.	JOVITA MORÍN FLORES
VOCAL	C. DIP.	FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VOCAL	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER
VOCAL	C. DIP.	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

### **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESIDENTE:	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA
SECRETARIO	C. DIP.	SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL	C. DIP.	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	LEONEL CHÁVEZ RANGEL
VOCAL	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
VOCAL	C. DIP.	FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VOCAL	C. DIP.	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	JOVITA MORÍN FLORES
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

### **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

PRESIDENTE:	C. DIP.	MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
SECRETARIO	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA
VOCAL	C. DIP.	ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES
VOCAL	C. DIP.	GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL	C. DIP.	DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA
VOCAL	C. DIP.	JOVITA MORÍN FLORES
VOCAL	C. DIP.	BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

VOCAL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER  
VOCAL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

PRESIDENTE: C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ  
VICEPRESIDENTE C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
SECRETARIO C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ  
VOCAL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
VOCAL C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES  
VOCAL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL  
VOCAL C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA  
VOCAL C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ  
VOCAL C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ  
VOCAL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS  
VOCAL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

### **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTE: C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE  
VICEPRESIDENTE C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
SECRETARIO C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ  
VOCAL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA  
VOCAL C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA  
VOCAL C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA  
VOCAL C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ  
VOCAL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO  
VOCAL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
VOCAL C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES  
VOCAL C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

### **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

PRESIDENTE: C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

VICEPRESIDENTE	C. DIP.	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL
SECRETARIO	C. DIP.	SONIA GONZÁLEZ QUINTANA
VOCAL	C. DIP.	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
VOCAL	C. DIP.	ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS
VOCAL	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

#### **COMISIÓN DE TRANSPORTE**

PRESIDENTE:	C. DIP.	LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	RAMÓN SERNA SERVÍN
SECRETARIO	C. DIP.	ARTURO BENAVIDES CASTILLO
VOCAL	C. DIP.	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	LEONEL CHÁVEZ RANGEL
VOCAL	C. DIP.	BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
VOCAL	C. DIP.	RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER
VOCAL	C. DIP.	SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

#### **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

PRESIDENTE:	C. DIP.	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
SECRETARIO	C. DIP.	RAMÓN SERNA SERVÍN
VOCAL	C. DIP.	GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
VOCAL	C. DIP.	RAYMUNDO FLORES ELIZONDO



VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
VOCAL	C. DIP.	ARTURO BENAVIDES CASTILLO
VOCAL	C. DIP.	LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
VOCAL	C. IP.	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

### **COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
SECRETARIO	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ
VOCAL	C. DIP.	HUMBERTO GARCÍA SOSA
VOCAL	C. DIP.	SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL	C. DIP.	JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
VOCAL	C. DIP.	JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
VOCAL	C. DIP.	OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

### **COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

PRESIDENTE:	C. DIP.	HOMAR ALMAGUER SALAZAR
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO	C. DIP.	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ
VOCAL	C. DIP.	ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES
VOCAL	C. DIP.	HUMBERTO GARCÍA SOSA
VOCAL	C. DIP.	GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL	C. DIP.	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL
VOCAL	C. DIP.	FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

VOCAL C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

### **COMISIÓN DE JUVENTUD**

PRESIDENTE: C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ  
VICEPRESIDENTE C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ  
SECRETARIO C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL  
VOCAL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO  
VOCAL C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ  
VOCAL C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES  
VOCAL C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA  
VOCAL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA  
VOCAL C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO  
VOCAL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE  
VOCAL C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

### **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

PRESIDENTE: C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES  
VICEPRESIDENTE C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ  
SECRETARIO C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA  
VOCAL C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN  
VOCAL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL  
VOCAL C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ  
VOCAL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ  
VOCAL C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA  
VOCAL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL  
VOCAL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR  
VOCAL C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA

### **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE: C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN  
VICEPRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

SECRETARIO	C. DIP.	HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA
VOCAL	C. DIP.	RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS
VOCAL	C. DIP.	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	HERNÁN SALINAS WOLBERG
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL	C. DIP.	HOMAR ALMAGUER SALAZAR

#### **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	HUMBERTO GARCÍA SOSA
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA
SECRETARIO	C. DIP.	JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
VOCAL	C. DIP.	RAMÓN SERNA SERVÍN
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA
VOCAL	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
VOCAL	C. DIP.	JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ
VOCAL	C. DIP.	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL
VOCAL	C. DIP.	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

#### **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
SECRETARIO	C. DIP.	HOMAR ALMAGUER SALAZAR
VOCAL	C. DIP.	CÉSAR GARZA VILLARREAL
VOCAL	C. DIP.	BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
VOCAL	C. DIP.	MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

VOCAL	C. DIP.	MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
VOCAL	C. DIP.	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA
VOCAL	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

**COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	LEONEL CHÁVEZ RANGEL
SECRETARIO	C. DIP.	ARTURO BENAVIDES CASTILLO
VOCAL	C. DIP.	MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	HUMBERTO GARCÍA SOSA
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
VOCAL	C. DIP.	TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS
VOCAL	C. DIP.	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

**COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
VICEPRESIDENTE	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO	C. DIP.	FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO
VOCAL	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ
VOCAL	C. DIP.	HUMBERTO GARCÍA SOSA
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO
VOCAL	C. DIP.	RAMÓN SERNA SERVÍN
VOCAL	C. DIP.	SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL	C. DIP.	ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
VOCAL	C. DIP.	ARTURO BENAVIDES CASTILLO
VOCAL	C. DIP.	DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA

**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

PRESIDENTE:	C. DIP.	ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO	C. DIP.	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VOCAL	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ
VOCAL	C. DIP.	SONIA GONZÁLEZ QUINTANA
VOCAL	C. DIP.	HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

PRESIDENTE:	C. DIP.	DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ
SECRETARIO	C. DIP.	LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL	C. DIP.	RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

**COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA**

PRESIDENTE:	C. DIP.	JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER
SECRETARIO	C. DIP.	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA
VOCAL	C. DIP.	MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VOCAL	C. DIP.	JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE DICHA COMISIÓN SE CONFORME DE LA SIGUIENTE MANERA.

### **COMISIÓN DE VIGILANCIA**

PRESIDENTE:	C. DIP.	LEONEL CHÁVEZ RANGEL
VICEPRESIDENTA	C. DIP.	JOVITA MORÍN FLORES
SECRETARIO	C. DIP.	SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN
VOCAL	C. DIP.	MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL	C. DIP.	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL
VOCAL	C. DIP.	VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS
VOCAL	C. DIP.	JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL	C. DIP.	JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

**ARTÍCULO TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA LXXII LEGISLATURA RATIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTA:	C. DIP.	MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA
-------------	---------	-------------------------------------

VICEPRESIDENTA	C. DIP.	DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA
SECRETARIA	C. DIP.	MARÍA DE JESÚS HUERTA REA
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA
VOCAL	C. DIP.	BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ
VOCAL	C. DIP.	HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
VOCAL	C. DIP.	MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ
VOCAL	C. DIP.	ARTURO BENAVIDES CASTILLO
VOCAL	C. DIP.	BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
VOCAL	C. DIP.	SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

**TRASITORIOS. PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO SEGUIRÁ INTEGRADA DE LA MANERA EN QUE LO ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO 93 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR LO TANTO ENVIESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA VOTACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. MONTERREY, N. L., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMAN LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES LEGISLATIVAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO. ES TODO PRESIDENTE”.

AL NO HABER OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA DISTRIBUIR ENTRE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I Y 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR LO QUE SOLICITO A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM”.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVIERAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMITÉS Y COMISIÓN DE VIGILANCIA. Y UNA VEZ COMPUTADAS, LE PIDO A LA PRIMERA SECRETARIA DÉ A CONOCER EL RESULTADO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE HUBO 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADA QUE FUE CON 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, LA PROPUESTA



PRESENTADO POR EL C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMITÉS Y COMISIÓN DE VIGILANCIA, SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6448/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6448/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6448/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, A NOMBRE DE LA

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA CORTIJO DEL RÍO, A.C., SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE ANALICE Y DISPONGA LAS MEDIDAS CONVENIENTES ANTE LOS GRAVES RIESGOS QUE SE HAN GENERADO POR LA TALA, BLOQUEO DE CAÑADAS Y PAVIMENTACIÓN EN LAS LADERAS DEL CERRO DE LA SILLA. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ANALICE Y DISPONGA LAS MEDIDAS QUE SEAN CONVENIENTES ANTE LOS GRAVES RIESGOS QUE SE HAN GENERADO POR LA TALA, BLOQUEO DE CAÑADAS Y PAVIMENTACIÓN EN LAS LADERAS DEL CERRO DE LA SILLA. SEÑALA QUE LOS TRABAJOS QUE HAN REALIZADO DIVERSAS EMPRESAS FRACCIONADORAS HAN CAUSADO INUNDACIONES, DAÑOS GRAVES EN VIVIENDAS, DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y DE PAVIMENTOS. INDICA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, HA OBSERVADO CON GRAN PREOCUPACIÓN QUE NO SE TOMAN ACCIONES CORRECTIVAS PARA SEMEJANTES ACTIVIDADES. CITA QUE, A MANERA DE EJEMPLO, ES DE ENLISTARSE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN A UN COSTADO DEL CERRO DE LA SILLA, EN LA PARTE ALTA DE LA COLONIA CORTIJO DEL RÍO, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN DE MANERA TEXTUAL:

1. *“HAY ANTECEDENTES DOCUMENTADOS DE INUNDACIONES DE AGUA, PIEDRA Y LODO QUE SE HAN TRADUCIDO EN PÉRDIDAS PATRIMONIALES PARA VECINOS DE NUESTRA COLONIA, DESDE EL AÑO 2005. ESTAS INUNDACIONES DERIVAN DE LAS TAREAS DE DESMONTE QUE DE MANERA ILEGAL HA REALIZADO LA EMPRESA FRACCIONADORA O SUS PRESTADORES DE SERVICIOS, LO CUAL DEMUESTRA QUE NO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN HIDROLÓGICA EN LA ZONA, PESE A LO CUAL, LA AUTORIDAD MUNICIPAL SIGUIÓ CONCEDIENDO AUTORIZACIONES. MÁS AÚN, UN PLANO DE LA CONSULTORÍA AQUA, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE Y QUE TUVIMOS A LA VISTA, SEÑALA QUE LA PARTE MÁS BAJA DE LOS ESCURRIMIENTOS PASA POR ZONAS HABITADAS, LO CUAL AGRAVA EL PROBLEMA.*
2. *EL TERRENO PARA EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL NUNCA HA TENIDO AUTORIZACIÓN O PERMISO FEDERAL PARA LAS OBRAS DE DESMONTE. TAN ES ASÍ, QUE RECIENTEMENTE LA PROFEPA MANTUVO ASEGURADAS LAS MÁQUINAS QUE EL FRACCIONADOR O SUS PRESTADORES DE SERVICIOS TIENEN EN LOS TERRENOS DE PRIVADAS DEL PEDREGAL. DICHAS MÁQUINAS YA FUERON LIBERADAS, TENEMOS ENTENDIDO QUE POR ORDEN DE UN JUEZ FEDERAL.*
3. *LA DOCUMENTACIÓN DE FACTIBILIDAD DE AGUA Y DRENAJE ESTABLECE QUE EL SERVICIO SE PODRÍA PROPORCIONAR SÓLO HASTA LA COTA DE 657 METROS, MIENTRAS QUE EN LOS PERMISOS QUE INDEBIDAMENTE HA DADO EL MUNICIPIO DE MONTERREY SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE MULTIFAMILIARES POR ENCIMA DE LA COTA DE LOS 657 METROS. ES DE NOTARSE QUE ESTA ZONA ESTÁ MARCADA PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES.*
4. *LA FACTIBILIDAD OTORGADA POR AGUA Y DRENAJE SE REFIERE A UN PREDIO DE POCO MÁS DE DIEZ HECTÁREAS, MIENTRAS QUE EN LOS EXPEDIENTES MUNICIPALES APARECEN DOS PREDIOS, LOS CUALES DEBIERON FUSIONARSE PARA LOS DIVERSOS TRÁMITES.*
5. *LA FACTIBILIDAD OTORGADA POR AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY ESTIPULA CON TODA CLARIDAD QUE SE REFIERE A UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 7 HECTÁREAS, PESE A LO CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CONCEDIÓ AUTORIZACIONES PARA DOS PREDIOS QUE EN CONJUNTO SUMAN POCO MÁS DE DIEZ HECTÁREAS. POR LO TANTO, LOS PERMISOS SUBSIGUIENTES, FIRMADOS EN 2009, NO DEBIERON CONCEDERSE AL NO HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS PREVIOS.*

6. *LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL IMPACTO VIAL Y QUE FORMA PARTE NECESARIA DEL EXPEDIENTE SÓLO TIENE FIRMA EN LA PRIMERA Y EN LA ÚLTIMA PÁGINA. MÁS AÚN, HEMOS TENIDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE Y TENEMOS DUDA RAZONABLE DE QUE LA FIRMA EN REALIDAD HAYA SIDO ESTAMPADA POR EL PERITO RESPONSABLE, POR LO CUAL EL PASADO 24 DE MARZO HICIMOS FORMAL SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE MONTERREY PARA QUE SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE DICHA FIRMA.*
7. *LOS PLANOS DE PRIVADAS DEL PEDREGAL NO RESPETAN LAS CONDICIONES QUE SE LE IMPUSIERON POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERÍAN PROLONGAR 3 VIALIDADES PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO COLINDANTE AL ORIENTE DENOMINADO PRADOS DE LA SILLA, CON UN DERECHO DE VÍA DE 12 METROS CADA UNO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO TOMÓ MEDIDAS CORRECTIVAS Y POR EL CONTRARIO, SIGUIÓ ADELANTE CON EL PROCESO DE AUTORIZACIONES SUBSIGUIENTES.*
8. *NO OBSTANTE TODAS ESAS IRREGULARIDADES, CON FECHA DE 11 MARZO DE 2009, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, AUTORIZÓ EL PROYECTO EJECUTIVO DEL FRACCIONAMIENTO DEL PEDREGAL.*
9. *CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2009, EL MUNICIPIO DE MONTERREY AUTORIZÓ NÚMEROS OFICIALES Y CON FECHA DE 26 DE MARZO AUTORIZÓ EL PROYECTO DE VENTA.*
10. *LA SOLICITUD DEL FRACCIONADOR PARA ESTOS EFECTOS SE PRODUJO CON ANTELACIÓN MAYOR A 45 DÍAS, CON LO CUAL SE DEBIÓ HABER ENTENDIDO COMO NEGATIVA FICTA Y NO SE DEBIÓ HABER PROCEDIDO A CONCEDER LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.*
11. *CON FECHA 24 DE MARZO DE 2010, HICIMOS SABER A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE MONTERREY TODOS ESTOS ANTECEDENTES Y LE SOLICITAMOS QUE ABRIERA UNA INVESTIGACIÓN. A LA FECHA, NO HEMOS TENIDO RESPUESTA.*
12. *EN ENERO DEL PRESENTE AÑO, HICIMOS FORMAL SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY Y A LA DE NUEVO LEÓN PARA QUE ANALIZARAN LOS RIESGOS DE LA ZONA. LA DEPENDENCIA ESTATAL DECLINÓ INTERVENIR, EN TANTO QUE LA MUNICIPAL ENVIÓ PERSONAL QUE DURANTE VARIOS DÍAS HIZO RECORRIDOS EN EL ÁREA.*

13. *TENEMOS NOTICIA CIERTA DE QUE EL INFORME DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY RECOMIENDA QUE SE SUSPENDAN LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN POR RIESGO GRAVE. NO OBSTANTE ELLO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, DE LA CUAL DEPENDE PROTECCIÓN CIVIL, DESATENDIÓ NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE NOS PROPORCIONA COPIA.*
14. *LAS LLUVIAS DE LA TORMENTA ALEX PROVOCARON ARRASTRARSE DE LODO Y PIEDRAS PROCEDENTES DE LAS ÁREAS DESMONTADAS, QUE DESTRUYERON CALLES Y CAUSARON DAÑOS GRAVES EN VIVIENDAS. UNA SIMPLE INSPECCIÓN OCULAR REVELA QUE HAY CASAS QUE SE HAN ESTADO CONSTRUYENDO EN CAÑADAS EN LA ZONA QUE VA DESDE LA COLONIA SAN ÁNGEL HASTA LA ESTANZUELA, CON LO CUAL, EN NOMBRE DEL DESARROLLO URBANO, SE ESTÁ CONSTRUYENDO UNA ZONA DE SUBDESARROLLO, SIN DRENAJE, SIN OBRA HIDRÁULICA, SIN VIALIDADES ADECUADAS Y SUJETA A RIESGOS GRAVES”.*

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO Y EN PARTICULAR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA IMPORTANCIA DE VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL PATRIMONIO MÁS PRECIADO DE LA FAMILIA QUE ES SU HOGAR.

ASIMISMO, COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN EXPRESADA POR EL PROMOVENTE Y RECONOCEMOS LA GRAVEDAD Y MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE AFRONTARON DERIVADO DEL PASO DEL HURACÁN “ALEX”, EL CUAL PROVOCÓ SEVERAS AFECTACIONES EN DIVERSOS SECTORES DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA ZONA DE “LA ESTANZUELA”. EN LO REFERENTE A LOS ASPECTOS DE DESARROLLO URBANO, EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBERÍA DE FORMAR PARTE DEL CRECIMIENTO PREVISTO EN EL RESPECTIVO PLAN DE DESARROLLO URBANO, FORMULADO Y APROBADO POR EL PROPIO R. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, SUS DIVERSAS AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS DEBERÍAN DE AJUSTARSE A LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, DENSIDAD, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE USO DE SUELO, PENDIENTES Y DEMÁS LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS SEÑALADOS EN DICHO PLAN Y EN LA LEY DE LA MATERIA. EN ESE SENTIDO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL SUELO Y DESARROLLO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, EL PARTICULAR DEBIÓ HABER CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 219 DE LA ENTONCES LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A SABER, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO Y LINEAMIENTOS DE URBANIZACIÓN; PROYECTO URBANÍSTICO; PROYECTO

EJECUTIVO; AUTORIZACIÓN DE VENTAS Y GARANTÍA SUFICIENTE; Y, CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DE OBRAS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS. DE LA MISMA FORMA, LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBÍO HABER ANALIZADO, FUNDAMENTADO Y MOTIVADO CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, CERCIORÁNDOSE QUE SE SATISFACÍAN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU OTORGAMIENTO. EN LO CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE EFECTUADAS EN LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUYE EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, PRESUNTAMENTE SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, CONVIENE MENCIONAR QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN VII Y 30 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO EL DIVERSOS 7 FRACCIONES V Y XL, 12 FRACCIÓN XXIX, 20 FRACCIÓN XVI Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES LA EMPRESA DESARROLLADORA DEBE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL, AMBAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT). AHORA BIEN, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN

AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA) ES LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ENTRE OTROS, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER O, EN SU CASO, DETERMINAR Y CANALIZAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LOS RECURSOS, BIENES, MATERIAS Y ECOSISTEMAS. EN CUANTO A LAS AFECTACIONES SUFRIDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COLONIA CORTIJO DEL RÍO A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE URBANIZACIÓN QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN FRACCIONAMIENTOS COLINDANTES AL MISMO, Y QUE COMO PARTE DE LOS MISMOS SE HAN RELLENADO CON MATERIAL NO NATIVO DEL ÁREA DEPOSITÁNDOLO EN LADERAS Y CAÑADAS, SE ADVIERTE QUE EXISTE UN INFORME DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010, EN EL CUAL SE CONFIRMA DICHA SITUACIÓN, Y DERIVADO DE LO CUAL SE RECOMIENDA EVITAR POR CUALQUIER MOTIVO LA OBSTRUCCIÓN DE LAS CAÑADAS Y PERMITIR EL LIBRE DE LOS ESCURRIMIENTOS NATURALES, PARA LO CUAL SE DEBEN DE REVISAR LAS AUTORIZACIONES Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS INDISPENSABLES A FIN DE CORREGIR EL ADECUADO FLUJO HIDRÁULICO Y LA ESTABILIZACIÓN DE LOS RELLENOS PARA EVITAR AFECTACIONES A LAS PERSONAS Y SUS BIENES, LA INFRAESTRUCTURA URBANA, Y SALVAGUARDAR LO MÁS IMPORTANTE



QUE ES LA VIDA HUMANA DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS AL DESARROLLO. SOBRE ESTE ÚLTIMO PUNTO, ES DE PRECISARSE QUE, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUERPO RECEPTOR QUE NOS OCUPA ES DE COMPETENCIA FEDERAL. DEL MISMO MODO, LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EN SU ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VIII, DISPONE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SANCIONARA A LOS RESPONSABLES DE MODIFICAR O DESVIAR LOS CAUCES, VASOS O CORRIENTES, CUANDO SEAN PROPIEDAD NACIONAL, SIN PERMISO RESPECTIVO O CUANDO SE DAÑE O DESTRUYA UNA OBRA HIDRÁULICA DE PROPIEDAD NACIONAL. MÁS AÚN, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 174, DISPONE CLARAMENTE LA PROHIBICIÓN DE RELLENAR CAÑADAS Y OTROS CUERPOS RECEPTORES, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN DE MANERA TEXTUAL: *“ARTÍCULO 174. SE PROHÍBE BLOQUEAR, RELLENAR O UTILIZAR COMO VIALIDAD TODOS LOS CAUCES DE RÍOS Y ARROYOS, ASÍ COMO SUS CAÑADAS. EN DICHAS ZONAS SOLAMENTE ESTARÁN PERMITIDOS CRUCES VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN, DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTAURARLOS A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DE INCURRIR EN LA FALTA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE ESTA LEY Y DE LAS RESPONSABILIDADES*

*CIVILES Y/O PENALES EN QUE INCURRAN*". POR CONSIGUIENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERAMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA Y ACORDE A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEBE REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES ANTES REFERIDAS, A FIN DE QUE ATIENDAN Y RESUELVAN CONJUNTA Y COORDINADAMENTE, Y DENTRO EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS DISTINTAS CUESTIONES ANALIZADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ACORDE A LAS RECOMENDACIONES ASENTADAS EN EL DICTAMEN INTERNO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESE MUNICIPIO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER INMEDIATAMENTE LOS RELLENOS A LAS CAÑADAS Y DEPÓSITO DE MATERIALES EN LAS

LADERAS, MISMOS QUE SE REALIZAN COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL Y CON ELLO PREVENIR AFECTACIONES A LAS PERSONAS, A SUS BIENES Y A LA INFRAESTRUCTURA URBANA. **SEGUNDO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, A LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA) Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ANALICEN, VERIFIQUEN Y DETERMINEN, SI COMO PARTE DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE COMETIERON INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUAS NACIONALES, Y EN SU CASO SE IMPONGAN LAS MEDIDAS Y SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE SOLICITE AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LE SEAN REMITIDOS TODOS LOS EXPEDIENTES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO OTORGADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, A FIN DE QUE VERIFIQUE LA LEGALIDAD O

ILEGALIDAD DE DICHAS AUTORIZACIONES, Y EN SU CASO EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DISTINTAS AUTORIDADES Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS REFERIDAS EN LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **QUINTO.** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, HOY EN DÍA ES UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, YA QUE ANTE EL CRECIMIENTO DESMESURADO DE LA

POBLACIÓN ACTUAL, SE HA AFECTADO DE MANERA CONSIDERABLE EL MEDIO AMBIENTE. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, A FIN DE QUE ORDENE LA DETENCIÓN INMEDIATA DE LOS RELLENOS DE CAÑADAS Y DEPÓSITOS DE MATERIALES COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL. ASÍ MISMO, QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETERMINEN SI SE COMETIERON INFRACCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE TODO PORQUE ES EL MOMENTO DE UNA REORIENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ATENDIENDO A LAS ZONAS DE RIESGO NO APTAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE SOLICITO A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS A EMITIR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: ““MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: MI PARTICIPACIÓN ES A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. NUEVAMENTE ESTAMOS FRENTE A UN CASO EN QUE LOS

DESARROLLADORES CONSTRUYEN VIVIENDAS EN LUGARES PROHIBIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ATENTANDO EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE, PRESUNTAMENTE COLUDIDOS CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, RESPONSABLE DE OTORGAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES. ESTAMOS HABLANDO DE LAS IRREGULARIDADES CON LAS QUE SE CONSTRUYE EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL A UN COSTADO DEL CERRO DE LA SILLA EN LA PARTE ALTA DE DICHA COLONIA CORTIJO DEL RIO. LA TALA, BLOQUEO DE CAÑADAS Y PAVIMENTACIÓN EN LAS LADERAS DEL CERRO DE LA SILLA QUE IMPLICA CONSTRUIR DICHO FRACCIONAMIENTO, PRODUCE DAÑOS EN LAS VIVIENDAS, DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y DE PAVIMENTOS ENTRE LOS VECINOS DE LA REFERIDA COLONIA. CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO CON LOS VECINOS AFECTADOS, LA OBRA NO CUENTA CON PERMISO DE DESMONTE. ADEMÁS, MENCIONAN QUE LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y DRENAJE CUBRE HASTA LA COTA 657 CON VIVIENDAS UNIFAMILIARES, SIN EMBARGO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZA QUE SE CONSTRUYAN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES ARRIBA DE LA COTA 657. INCLUSIVE, HACE NOTAR LA EXISTENCIA DE UN ESTUDIO QUE SOLICITARON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, RESPECTO DE LOS RIESGOS DE LA ZONA DONDE SE CONSTRUYE EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL; DICHO ESTUDIO RECOMIENDA SUSPENDER LOS TRABAJOS,

POR LO QUE NOS PARECE ALTAMENTE SOSPECHOSO QUE EL MUNICIPIO AUTORIZARA CONTINUAR CON LA OBRA. POR ELLO, APOYAMOS EL EXHORTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY PARA QUE DETENGA LA OBRA EN MENCIÓN. TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO EN INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE SOLICITE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EL EXPEDIENTE CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OTORGADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SAN MIGUEL, A FIN DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHAS AUTORIZACIONES Y, EN SU CASO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR. YA BASTA DE QUE SE SIGA DEFORESTANDO EL CERRO DE LA SILLA QUE REPRESENTA UN SÍMBOLO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN E INVITAMOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL CUIDADO, RESGUARDO Y ASÍ COMO ELEVAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, ES SIN LUGAR A DUDAS UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS

COMO CIUDADANOS, DE ESTA MANERA ES POR LO QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN EVITAR QUE SE SIGAN DETERIORANDO LAS CAÑADAS Y LADERAS DEL CERRO DE LA SILLA, COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, ASÍ COMO QUE SE DETERMINE SI SE REALIZARON ALGUNOS TIPOS DE IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SOBRE EL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE LES SOLICITO Y A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO EN SENTIDO APROBATORIO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.



HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6448/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DIO INICIO A LA LECTURA DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5295/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES EN APEGO AL ARTÍCULO 112 BIS, DONDE SE SEÑALA QUE CUALQUIER DIPUTADO PUEDE SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA O QUE SOLAMENTE SE LEAN LOS RESOLUTIVOS, DADO QUE EL DICTAMEN CUMPLE CON EL HECHO DE HABERSE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ENTONCES, SOLICITAR QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA, YA QUE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 112 BIS”.

C. PRESIDENTE: “LE INFORMO DIPUTADA QUE ES OPTATIVO, COMO BIEN LO DIJO USTED ESA POSIBILIDAD, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALANÍS MARROQUÍN”.

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN 5295/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5295/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5295/LXXI, PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ENCARGADO DE DESPACHO, CUANDO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN SE AUSENTE DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SEÑALA EN SU ESCRITO, QUE NUESTRO PAÍS, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MUCHAS OTRAS NACIONES DEL RESTO DEL MUNDO, HAN COMPRENDIDO LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN

ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO, LO CUAL HACE NECESARIO REGLAMENTAR CIERTOS DERECHOS FUNDAMENTALES YA CONSAGRADOS EN LAS CONSTITUCIONES. UNO DE ESTOS DERECHOS, ES EL ARTÍCULO SEXTO DE LA *CARTA MAGNA* FEDERAL, DONDE SE REGULA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, EL CUAL DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO POR EL ESTADO. ESTO ÚLTIMO DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ESTADO A LOS CIUDADANOS, DA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y SUS GOBERNADOS. EN ESE MISMO SENTIDO, EL PROMOVENTE NOS SEÑALA QUE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL SE ENCUENTRA CONSAGRADO LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y, EN PARTICULAR EN EL ARTÍCULO OCTAVO, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ALUDE QUE ESTA OBLIGACIÓN DE HACER PÚBLICA CIERTA INFORMACIÓN, QUE SE CONSIDERA DE INTERÉS GENERAL, FACILITA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO A LOS GOBERNADOS Y, EN ALGUNA MANERA EL ESTADO CUMPLE CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE INFORMAR. UNO DE ESTOS SUPUESTOS ES, QUE LA CIUDADANÍA ADVIERTA LA AUSENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL, MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DE QUIÉN HA SIDO DESIGNADO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE DEL GOBERNADOR. REFIERE A SU VEZ, QUE LA TEORÍA DEL DERECHO TRATA AQUELLOS CASOS QUE SE UBICAN EN LA ZONA DE “INCERTIDUMBRE O PENUMBRA” DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS LEYES Y LAS REGLAS, TODA VEZ QUE EN

CUALQUIER ORDEN JURÍDICO EXISTIRÁN HECHOS NO REGULADOS POR LAS LEYES. ESTOS CASOS LLAMADOS *BORDERLINE (SIC)*, SON AQUELLOS DONDE LA INCERTIDUMBRE RADICA SOBRE SÍ ESTÁN O NO ESTÁN SITUADOS REALMENTE EN LA CERTEZA APLICATIVA DEL DERECHO. TAL ES EL CASO DE LA AUSENCIA EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ACERCA DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DE PUBLICAR A QUIEN DESIGNE COMO ENCARGADO DEL DESPACHO QUE CUBRA SUS AUSENCIAS. ADICIONALMENTE, EL FIRMANTE HACE HINCAPIÉ EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO COMO UN PILAR DEL DESARROLLO DE MÉXICO Y DE NUEVO LEÓN. ESTO, DADO A QUE LA CIUDADANÍA SIEMPRE DEBE TENER CERTEZA LEGAL SOBRE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE REALICE Y, POR LO TANTO SE HACE NECESARIO EN PRIMER TÉRMINO, CONOCER MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, CUANDO ESTÉ SE AUSENTE DEL TERRITORIO ESTATAL. CON ELLO SE DARÍA LA LEGALIDAD NECESARIA A LOS ACTOS QUE DESEMPEÑE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO. FINALIZA EL SUSCRITO, QUE CON ESTA INICIATIVA SE DARÍA PLENA VIGENCIA Y CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, MEDIANTE UN MARCO JURÍDICO ACTUAL QUE PERMITA UN DESARROLLO Y PROGRESO DE NUEVO LEÓN, PUES ESTOS SON LOS PUNTALES DEL DESARROLLO DE TODO ESTADO CONSTITUCIONAL. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A

ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR COINCIDE CON LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ESTADO CONSTITUCIONAL, ENTENDIDO ESTE ÚLTIMO, COMO LA ORGANIZACIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ORGANIZADO, CUYOS DIVERSOS ÓRGANOS E INDIVIDUOS MIEMBROS, SE ENCUENTRAN REGIDOS POR EL IMPERIO DE LA LEY Y CONTROLADOS POR LA MISMA, ES DECIR, UN ESTADO IDENTIFICADO CON UN IDEAL POLÍTICO ESPECÍFICO *“DONDE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN MANTENER EL PLURALISMO POLÍTICO, PROCURANDO QUE LA MAYORÍA POLÍTICA QUE OCUPA EN UN DETERMINADO MOMENTO EL GOBIERNO NO PUEDA OBSTRUIR EL PASO A LAS MINORÍAS QUE LO PODRÁN OCUPAR EN EL FUTURO”* (SARTORI). CABE REFERIR QUE, PARA UN ESTUDIO DETALLADO DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA DICTAMINAR, SE HA OBSERVADO EL MISMO SUPUESTO REMONTÁNDOLO PARA EL CASO DEL TITULAR DEL

EJECUTIVO FEDERAL, DONDE YA ESTÁ ESTABLECIDO, EN EL DIVERSO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL REQUISITO PARA QUE EL JEFE DEL ESTADO MEXICANO NO PUEDA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL SIN EL PERMISO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, NO SE ESTABLECE QUE DEBA PUBLICARSE A QUIEN DEJA EN ENCARGO DURANTE SU AUSENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ELLO POR TRATARSE DE UN ACTO DINÁMICO Y DE MATERIA ADMINISTRATIVA. CIERTAMENTE, NUESTRA CONSTITUCIÓN TAMPOCO CONTEMPLA QUE DEBA PUBLICARSE O DARSE A CONOCER LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE, SIN EMBARGO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 85 DEL MISMO ORDENAMIENTO, AL EJECUTIVO CORRESPONDE: NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PARAESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY DEL SERVICIO CIVIL O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO TANTO, LA APLICACIÓN DE LA FACULTAD QUE SE PROPONE EN ESTA INICIATIVA VIOLENTARÍA EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, EXTRAYENDO, DE ALGUNA MANERA, EL TÉRMINO “LIBREMENTE” AL REFERIRSE A LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE. ESTA

COMISIÓN CONSIDERA QUE, SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 86 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL FIJA, EN SU FRACCIÓN I, QUE CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTE DEL ESTADO, POR UN TÉRMINO MAYOR DE CINCO DÍAS Y MENOR DE TREINTA, DEBERÁ DAR AVISO AL CONGRESO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, QUE CUANDO SE TRATE DE MÁS DE DIEZ DÍAS, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NECESITARÁ AUTORIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, Y QUE EN EL ARTÍCULO 89 SE LE OTORGA AL GOBERNADOR LA FACULTAD DE DESIGNAR AL SECRETARIO QUE CONSIDERE PARA TOMAR EL PAPEL DE ENCARGADO DE DESPACHO, TAMBIÉN LO ES QUE EL MISMO ORDENAMIENTO, ES OMISO RESPECTO A LA COMPETENCIA ESPECÍFICA DE TAL FUNCIONARIO, PREVISTO EN EL REFERIDO ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, Y POR LO MISMO, NO PREVÉ LOS SUPUESTOS A LOS CUALES SE DEBE AJUSTAR EL GOBERNADOR EN SU SELECCIÓN NI ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN O SU PAPEL ANTE LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO DURANTE SU PARTICIPACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, HACEMOS REFERENCIA A QUE LA ACTIVIDAD DE TODO JEFE DE ESTADO, EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS, ES CADA VEZ MÁS INTENSA, POR LO QUE SUS VISITAS A OTROS ESTADOS O NACIONES, PARA INCREMENTAR Y FORTALECER LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES, SON CADA VEZ MÁS FRECUENTES. LO QUE CONLLEVA A QUE EL RÉGIMEN PARA SALIR DEL ESTADO, SEA MÁS SENCILLO Y MÁS EFICAZ. CONTRARIO A QUE SE IMPONGAN IMPEDIMENTOS MAYORES, PARA QUE, EN CUESTIÓN

DE UNOS DÍAS, EL GOBERNADOR PUEDA AUSENTARSE, DEJANDO A ALGÚN FUNCIONARIO DE SU CONFIANZA EN TOMA DE SU CARGO. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE SE TRATA DE UN AJUSTE INTERNO, MERAMENTE ADMINISTRATIVO, DE TRÁMITE Y TEMPORAL, POR ESTE MOTIVO, NO HAY SUFICIENTES RAZONES PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLIQUE O CIRCULE QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DEL DESPACHO DURANTE SU AUSENCIA. ADEMÁS, DEBE RECORDARSE LO REFERIDO EN LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SUS NUMERALES 1, 2 Y MÁS RELATIVOS, EN CUANTO A QUE LA NATURALEZA DEL PERIÓDICO OFICIAL ES SER UN ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CARÁCTER PERMANENTE E INTERÉS PÚBLICO, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PUBLICAR, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, NOTIFICACIONES, AVISOS Y DEMÁS ACTOS EXPEDIDOS POR LOS PODERES DEL ESTADO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA; MÁS NO ASÍ QUE SEA UNA OBLIGACIÓN PARA EL GOBERNADOR INFORMAR SOBRE UNA ACTIVIDAD TAN PASAJERA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO. POR CONSIGUIENTE, LA DICTAMINADORA QUE SUSCRIBE NO ENCUENTRA SUSTENTO SUFICIENTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA AFIRMAR QUE DEBA PUBLICARSE EL NOMBRE PROPIO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO EN AUSENCIA DEL GOBERNADOR EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CONSIDERANDO QUE SU FUNCIÓN SE RESTRINGE A SER UN ENCOMENDADO, NO PUDIENDO TOMAR



DECISIONES TRASCENDENTALES PARA LA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA PUBLICAR, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO EN SU AUSENCIA, POR LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CABE

MENCIONAR QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN SU ARTÍCULO 85 FRACCIÓN III, CUANDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE AUSENTE DEL TERRITORIO ESTATAL POR ALGUNA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN LA MISMA, ÉSTE NOMBRARÁ UN ENCARGADO DEL DESPACHO, EL CUAL PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE SIN REALIZAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE MÉRITO, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONCLUYÓ QUE NO ERA DE APROBARSE EL QUE SE PUBLIQUE A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL NOMBRE DE QUIEN QUEDARÁ ENCARGADO DEL DESPACHO, TODA VEZ QUE DE HACERLO GENERARÍA UNA SERIE DE CONFUSIONES ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y PODRÍA INCLUSO AFECTAR LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A MANIFESTARSE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE"

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE

ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5295/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL DÍA DE HOY, 13 DE SEPTIEMBRE, FECHA EN QUE HONRAMOS LA MEMORIA DE SEIS JÓVENES QUE EN UN ACTO HEROICO DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, OFRECIERON SU VIDA EN LA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC FRENTE AL EJÉRCITO NORTEAMERICANO, QUE HABÍA DECLARADO LA GUERRA CON FINES EXPANSIONISTAS EN EL AÑO DE 1847. CON ESTE BREVE MENSAJE, HOMENAJEAMOS UN ACTO HEROICO QUE SURGE DE LA VIRTUD CÍVICA Y DEL PATRIOTISMO; UNA FORTALEZA QUE NACE DE LA DEBILIDAD, CUYA SANGRE SE DERRAMÓ CON UN PROPÓSITO LOABLE, EL DE EXALTAR EL AMOR PATRIO. LA HISTORIA RECOGIÓ SEIS NOMBRES; JUAN DE LA BARRERA, JUAN ESCUTIA, AGUSTÍN MELGAR, FERNANDO MONTES DE OCA, VICENTE SUÁREZ, Y FRANCISCO MÁRQUEZ, LLAMADOS “NIÑOS HÉROES”, PUES ERAN AÚN MENORES DE EDAD. HOY CONTINÚAN SIENDO RECORDADOS CON AFECTO Y ADMIRACIÓN POR LOS MEXICANOS, Y SON UN EJEMPLO PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. NO OBSTANTE, ES DE DESTACAR QUE JUNTO A ESTOS SEIS CADETES, AQUEL DÍA MEMORABLE, MURIERON OTROS GRANDES HOMBRES CUYA IDENTIDAD PERMANECE EN EL ANONIMATO, Y CUYA GLORIA RESIDE EN LANZARSE EN LA DEFENSA DEL HONOR Y DE LA PATRIA EN UNA BATALLA QUE SABÍAN ESTABA PERDIDA, PUES EL ENEMIGO TENÍA DE SU LADO LA SUPERIORIDAD NUMÉRICA. AL

RECORDAR ESTE EVENTO DE NUESTRA HISTORIA QUE NOS EMBARGA DE ORGULLO, Y REMEMBRAR LA HAZAÑA DE ESTE GRUPO DE JÓVENES QUE ANHELABAN HACER SU CARRERA EN EL EJÉRCITO Y SE PREPARABAN EN EL COLEGIO MILITAR, ES OCASIÓN IDEAL PARA HONRAR A TODOS AQUÉLLOS HOMBRES Y MUJERES QUE HAN DADO SU VIDA POR DEFENDER LOS VALORES MÁS NOBLES, SIRVIENDO A NUESTRO PAÍS DESDE SUS FUERZAS ARMADAS, AL VERLOS A ELLOS ENTREGARSE POR LA SEGURIDAD Y LA PAZ EN NUESTRO PAÍS, AL APOYAR A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LOS DESASTRES NATURALES, VEMOS RENACER EN USTEDES AQUEL HEROÍSMO DEMOSTRADO EN EL CASTILLO DE CHAPULTEPEC. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INSEGURIDAD PÚBLICA ES UN PROBLEMA QUE ES NECESARIO RESOLVER EN DOS VERTIENTES: POR UN LADO LA PREVENCIÓN, ASÍ COMO EL COMBATE AL DELITO, APLICANDO LA LEY Y CON ELLO FORTALECIENDO NUESTRO ESTADO DE DERECHO. PARA ELLO, ESTE PODER LEGISLATIVO HA APROBADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DIVERSAS REFORMAS PARA SANCIONAR CON MAYOR RIGOR CONDUCTAS DELICTIVAS QUE DAÑAN FUERTEMENTE NUESTRO TEJIDO SOCIAL. UNA DE ELLAS, ES LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA CASTIGAR LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, QUE ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO

2007, Y QUE INCLUYE PENAS DE UNO A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTAS DE 4 MIL PESOS A QUIENES INCURRAN EN ESTE DELITO. SIN EMBARGO, A 3 AÑOS DE ESTA REFORMA, LAMENTABLEMENTE SE HAN SUSCITADO HECHOS DE VIOLENCIA EN UN ESPECTÁCULO COMO LO ES EL FÚTBOL, EL CUAL DESDE HACE VARIAS DÉCADAS SE HA CONVERTIDO EN EL PREFERIDO DE LOS NEOLONESES, Y QUE REÚNE A FAMILIAS CASI CADA FIN DE SEMANA CON EL PROPÓSITO DE CONVIVIR. EL HECHO DE VIOLENCIA MÁS RECIENTE, SE DIO EL PASADO SÁBADO EN EL ESTADIO UNIVERSITARIO, DURANTE EL CLÁSICO DE FÚTBOL ENTRE RAYADOS DEL MONTERREY Y TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, TRAS ENFRENTAMIENTOS ENTRE AFICIONADOS DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE QUE DEJARON UN SALDO DE 50 DETENIDOS Y 30 LESIONADOS, 7 DE ELLOS DE GRAVEDAD. ESTE TIPO DE SUCESOS NO DEBEN ACONTECER MÁS EN NUESTRA ENTIDAD, QUE DE POR SÍ PROYECTA YA, LAMENTABLEMENTE, UNA IMAGEN EXTERIOR DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD, Y QUE SE ACRECIENTA CUANDO PSEUDOAFICIONADOS AGREDEN Y CAUSAN DAÑO NO SÓLO A SUS RIVALES DEPORTIVOS, SINO TAMBIÉN AL EQUIPO AL QUE PRESUMEN APOYAR ASÍ COMO A TODA LA COMUNIDAD. EL FÚTBOL ES UN ESPECTÁCULO FAMILIAR Y REPRESENTA UN ESTÍMULO PARA QUE NUESTROS CIUDADANOS APRECIEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ASÍ COMO CONDUCTAS POSITIVAS DE CONVIVENCIA, TRABAJO EN EQUIPO Y SANA COMPETENCIA, POR LO TANTO ES NECESARIO RESCATAR ESTA

ESENCIA, PUES DE LO CONTRARIO ESTAREMOS ANTE OTRO FACTOR MÁS DE INSEGURIDAD. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL PRESENTE POSICIONAMIENTO, SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES, ESTATALES, COMO A NUESTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS TANTO DE TIGRES COMO DEL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY, UNIR ESFUERZOS PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS, APLICANDO LA LEY CON RIGOR, PERO TAMBIÉN PROFUNDIZANDO PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO, QUE ALIENTEN LA PRÁCTICA DE VALORES Y CONDUCTAS POSITIVAS ENTRE LA GRAN AFICIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PSEUDOAFICIONADOS DEBEN SER VETADOS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, Y SE DEBEN INCREMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE NUESTRAS FAMILIAS SIGAN ACUDIENDO A DISFRUTAR DEL FÚTBOL U OTROS DEPORTES SIN RIESGO A SU INTEGRIDAD. ES TIEMPO DE PONER UN ALTO A LA VIOLENCIA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y EN EL CASO DEL ESPECTÁCULO DEL FÚTBOL, ES URGENTE NO VERLO SÓLO COMO UN NEGOCIO, SINO COMO UNA MANIFESTACIÓN SOCIAL DE CONVIVENCIA, SANA COMPETENCIA Y DESARROLLO COMUNITARIO. PORQUE DE SEGUIR LA TENDENCIA ACTUAL, SE PODRÁN APROBAR MÁS REFORMAS O LEYES MÁS SEVERAS, SIN EMBARGO EL PROBLEMA NO SE PODRÁ RESOLVER ANTE LA AUSENCIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS. ES NECESARIO ASUMIR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UN DEPORTE TAN POPULAR COMO EL

FÚTBOL EN NUESTRA COMUNIDAD, PORQUE AL HACERLO, SIN DUDA ESTAREMOS FORMANDO MEJORES GENERACIONES QUE SEGUIRÁN ENGRANDECIENDO A NUEVO LEÓN. Y NUEVAMENTE DAREMOS EL EJEMPLO DE SER LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA DECLINAR EL USO DE LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTA:** “DE ENTERADA, GRACIAS DIPUTADA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, TAMBIÉN PARA DECLINAR EL TURNO”.

**C. PRESIDENTA:** “DE ENTERADA DIPUTADO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LAS REFORMAS REALIZADAS EL AÑO PASADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA LEY GENERAL DE SALUD, AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA COMBATIR AL NARCOMENUDEO,



RADICA EN DOTAR DE COMPETENCIA A LAS AUTORIDADES LOCALES EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICOS, SIN EXCLUIR LA INTERVENCIÓN O ELIMINAR FACULTADES QUE EN LA MATERIA TIENE LA FEDERACIÓN. CON LA REFORMA QUE SE APROBÓ, SE HICIERON ADICIONES DEL CAPÍTULO VII AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY GENERAL DE SALUD PARA ESTABLECER LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, COMO DELITOS DIFERENCIADOS DEL NARCOTRÁFICO A GRAN ESCALA, Y CUYA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN CONSTITUYAN UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS. CABE SEÑALAR, QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE ESTABLECÍA QUE EL DELITO DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICOS ERA DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, NO SE PREVEÍA EL DELITO EN SU MODALIDAD DE VENTA DIRECTA A LA POBLACIÓN NI LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU COMBATE. CON LAS REFORMAS APROBADAS, LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE ATENDER EL RECLAMO SOCIAL DE HACER FRENTE, DE MANERA EFECTIVA E INMEDIATA AL NARCOMENUDEO Y, CON ELLO, ABATIR OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON ÉSTE, COMO SON LOS DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADOS DEL USO DE DROGAS, LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA COMISIÓN DE OTROS ILÍCITOS PENALES DE ORDEN COMÚN. LA REFORMA

ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LA POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO DE NARCÓTICOS; SE DETERMINA DE MANERA CLARA, LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES CUANDO ESTÉ EN DUDA O SE RECTIFIQUE QUÉ AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA EL CASO CONCRETO. EL CITADO CÓDIGO NO ESTIPULABA UNA CANTIDAD DETERMINADA PARA DEFINIR EL MONTO CONSIDERADO COMO DE "CONSUMO PERSONAL", DEJANDO A CONSIDERACIÓN DE UN JUEZ LA VALORACIÓN DE LA CANTIDAD Y LA ESPECIE DE LA SUSTANCIA EN POSESIÓN DEL DELINCUENTE Y PARA IMPONER O NO UNA SANCIÓN. LA PRÁCTICA HA DEJADO VER LA PROLIFERACIÓN DE DECISIONES CONTROVERTIDAS Y DE UNA GRAN DISCRECIONALIDAD DE LOS JUECES A LA HORA DE DETERMINAR SI UNA CANTIDAD PUEDE SER CONSIDERADA O NO COMO DE CONSUMO PERSONAL. DICHA TABLA, CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 478, DETERMINA LOS SICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES QUE REPRESENTAN UN MAYOR PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y QUE CON MAYOR FRECUENCIA SON VENDIDOS AL MENUDEO. ESTA PRIMERA CLASIFICACIÓN BUSCA DEFINIR LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. LA VENTA, COMERCIO O SUMINISTRO DE LAS SUSTANCIAS NO INCLUIDAS EN DICHAS TABLAS, SERÁN PERSEGUIDAS SÓLO POR AUTORIDADES FEDERALES. EN UN SEGUNDO MOMENTO, LAS TABLAS DEFINEN, DE

ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CADA NARCÓTICO, SI SUS POSEEDORES SERÁN MERECEDORES DE UNA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL. SI SE TRATA DE UN MONTO IGUAL O INFERIOR AL CONSIGNADO EN ELLAS, ES DECIR, SI LA CANTIDAD CORRESPONDE AL CONSUMO PERSONAL; LOS POSEEDORES DE ESTAS SUSTANCIAS SERÁN, TRAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, REMITIDOS A LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA SU REHABILITACIÓN. ESTAS REFORMAS REPRESENTAN UN ESFUERZO COORDINADO DE ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES REALIZARON CON DEPENDENCIAS FEDERALES, COMO LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SALUD, FEDERALES, Y CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, SECRETARÍAS DE SEGURIDAD Y PROCURADURÍAS DE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. TRAS UN LARGO PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL QUE SE ESCUCHÓ LA OPINIÓN DE ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, SE LOGRÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MAYORITARIOS EN EL CONGRESO, LOGRANDO SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL PLAZO PARA QUE SE REALIZARAN LAS ADECUACIONES EN LAS ENTIDADES, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ERA DE UN AÑO, TOMANDO EN CUENTA QUE FUE PUBLICADO EL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2009; ÉSTE VENCÍÓ EL

MES PASADO. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUE INVITAMOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, PARA QUE SE REPLIQUE ESTE MISMO EJERCICIO REALIZADO A NIVEL FEDERAL, POR MEDIO DE MESAS DE TRABAJO; DE TAL SUERTE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS TENGAMOS UNA AGENDA DE TRABAJO Y NO POSTERGAR MÁS LA OPORTUNIDAD DE INTEGRAR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO AL COMBATE DEL NARCOMENUDEO EN NUESTRA SOCIEDAD, CON LA META COMÚN DE CONFORMAR UN MARCO LEGAL QUE PROPORCIONE, PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y EXPEDITOS, UNA EFICAZ INTERRELACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN, PROCESAMIENTO Y SANCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y PROTEGER ASÍ A LOS NIÑOS, A LOS ENFERMOS Y A LOS ADICTOS DESDE UNA ÓPTICA DE SALUD PÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ES CONVENIENTE DESPUÉS DEL POSICIONAMIENTO QUE VINO A PRESENTAR POR AQUÍ NUESTRO COMPAÑERO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EL HACER DIVERSAS PUNTUALIZACIONES QUE SON FUNDAMENTALES PARA TRATAR DE ENTENDER EN LO POSIBLE ESTE PROBLEMA QUE ES MUY IMPORTANTE Y QUE QUÉ BUENO QUE LO TRAJÓ A TRIBUNA FERNANDO. EN PRIMERA INSTANCIA, EL NARCOMENUDEO CON LA REGULACIÓN ACTUAL ESTÁ

SANCIONADO, ESO DEBE QUEDAR PERFECTAMENTE ACLARADO. LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TIENE FACULTADES PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO, ES DELITO, Y LOS JUECES FEDERALES PUEDEN JUZGAR SOBRE EL PARTICULAR. ES DECIR, EN ESTE MOMENTO NO ESTARÍAMOS FRENTE A UNA SITUACIÓN QUE SI NO SE LEGISLA POR NUEVO LEÓN, NO ESTARÍA SANCIONADA, ESO EN UNA PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO, ESTA REFORMA DATA DE ABRIL DEL 2009, PARA SER PRECISOS HACE MÁS DE UN AÑO, Y SU TRATAMIENTO VIENE DESDE LA ÉPOCA DEL PRESIDENTE VICENTE FOX, QUE INCLUSIVE VETÓ UNA REFORMA SIMILAR, DERIVADA DE LA LEGISLATURA LIX PARA SER PRECISO. QUÉ ES LO QUE NOS PREOCUPA EN ESTE MOMENTO DE ESTE TIPO DE ATRIBUCIONES CONCURRENTES QUE IMPLICA QUE LO PUEDA VER TANTO LA FEDERACIÓN COMO EL ESTADO, CUANDO NO SE ANALIZAN EN EL TODO; QUE SUCEDEN COSAS COMO LA QUE TAMBIÉN NOS ENTERAMOS EL DÍA DE HOY EN QUE EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA INTERPONE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA LEGISLATURA DE CAMPECHE POR HABER LEGISLADO SOBRE EL TEMA. UN TEMA QUE ES DE TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA NACIONAL, DEBE TOMARSE CON DECISIONES NACIONALES, NO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE UN ESTADO EN LO PARTICULAR. ¿QUÉ ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONRIENDO? SÍ, UNA MESA DE TRABAJO, BIENVENIDA LA MESA DE TRABAJO, PERO ES UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE INTERVENGAN AUTORIDADES FEDERALES Y AUTORIDADES

ESTATALES, POR ESO NUESTRA PROPUESTA PARA QUE SE VAYA AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. NO EXISTE EN ESTE MOMENTO EN TODO EL PAÍS UN PROYECTO DE REFORMA PARA QUE TODOS LOS ESTADOS ESTEMOS EN LA MISMA IDEA Y CON LA MISMA HIPÓTESIS, ¿POR QUÉ?, PORQUE LO QUE BUSCA ESTA REFORMA ES TAN SENCILLA COMO ESTO, QUE TODO AQUEL NARCOMENUDISTA QUE SE LE LOCALICE MENOS DE MEDIO KILO DE COCAÍNA, ESO SERÍA IGUAL A QUINIENTAS DOSIS, ES COMPETENCIA DEL ESTADO, TANTO PARA PERSEGUIRLO COMO PARA JUZGARLO. OLVIDEMOS LA PARTE ECONÓMICA, ¿POR QUÉ?, PORQUE ÉSTE ES EL VIEJO ESTILO DEL FEDERALISMO: *“AHÍ TE VAN ATRIBUCIONES Y A VER CÓMO LE HACES, AHORA ES COMPETENCIA TUYA, PORQUE YO LEGISLADOR FEDERAL DECIDO QUE AHORA A TI ESTADO TE CONVIENE Y ES NECESARIO QUE PARTICIPES EN EL NARCOMENUDEO”*. SÍ, SÍ ES CONVENIENTE QUE PARTICIPE, PERO UNA COSA ES PARTICIPAR, Y OTRA QUE TODA LA CARGA DE TRABAJO SE LE ENVÍE A LOS ESTADOS. SIGNIFICA ESTO QUE A CUALQUIER NARCOMENUDISTA QUE LE ENCUENTRES QUINIENTAS DOSIS DE COCAÍNA O MENOS, ES COMPETENCIA DEL ESTADO, Ó CINCO KILOS DE MARIJUANA. YO QUIERO SABER, Y LO HAN VISTO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ¿A QUÉ NARCOMENUDISTA HAN DETENIDO CON MÁS DE QUINIENTAS DOSIS DE COCAÍNA? A NINGUNO, O ¿A CUÁL CON MÁS DE 5 KILOGRAMOS DE MARIJUANA?, A NINGUNO. SIGNIFICA QUE LA COMPETENCIA SEA PARA LOS ESTADOS; SIN UN FORMATO CÓMO

DEBEMOS DE TRABAJAR EN LOS ESTADOS. LA INTENCIÓN ES BUENA, PERO REQUIERE QUE EN EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE EVALÚE CUÁL ES LA REFORMA, LA REFORMA ESTÁ LISTA FERNANDO, LA REFORMA NOSOTROS LO AVISAMOS DESDE UN PRINCIPIO, EL 20 DE AGOSTO CONCLUYE UN PLAZO EN EL QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO. LA PROPUESTA AQUÍ ESTÁ, SI TAMPOCO ES MUY COMPLICADO EL QUE COMO PODER LEGISLATIVO SAQUEMOS EL TRABAJO ADELANTE, PERO NO CREO JUSTO REMITIR LA RESPONSABILIDAD A LA AUTORIDAD ESTATAL Y/O MUNICIPAL SIN DARLE LOS ELEMENTOS DEL TRABAJO CONDUCENTE. COINCIDO EN QUE DEBE HABER UNA MESA DE TRABAJO, PERO ES NECESARIO QUE INTERVENGAN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, GRACIAS. SIMPLEMENTE PARA REITERAR LO DICHO POR EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ EN EL SENTIDO DE QUE ES URGENTE Y APREMIANTE. COINCIDO CON ÉL EN QUE CUANTO ANTES EN NUEVO LEÓN Y EN ESTE MISMO CONGRESO DEL ESTADO, COMO YA LO HEMOS HECHO CON OTROS TEMAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ANALICEMOS CUÁL ES EL MECANISMO PARA PODER HACER QUE ESTA REFORMA SE REFLEJE EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL. AQUÍ NO COINCIDO, Y SÍ SER MUY CLARO EN

ESTO, EN EL SENTIDO DE QUE DEBAMOS DE PONER A DISCUSIÓN O NO EL HACER ESTA REFORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL. COMO UN ESTADO PARTE DE LA FEDERACIÓN ESTAMOS OBLIGADOS A ACATAR LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA LEGISLATIVA IMPONGA LA FEDERACIÓN A LOS ESTADOS, Y EN ESTE CASO LA REFORMA FEDERAL FUE MUY CLARA Y NO DEJA LUGAR A DUDAS, NO DEJA LUGAR A INTERPRETACIONES; DEBEMOS DE REFORMAR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTADUAL A FIN DE DARLE ESAS NUEVAS FACULTADES A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS EN LA ENTIDAD PARA LA PERSECUCIÓN DE ESTOS DELITOS, DE LO CONTRARIO, ESTE CONGRESO ESTARÍA CAYENDO EN UN GRAVE DESACATO A LO QUE LA PROPIA LEGISLACIÓN FEDERAL MANDA Y QUE YA FUE CONSENSADO Y APROBADO EN SU MOMENTO. ASÍ QUE ESTE NO ES UN TEMA QUE DEBA DE TRATARSE CON LAS AUTORIDADES DE ORDEN FEDERAL, ESE ORDEN YA CUMPLIÓ CON SU RESPONSABILIDAD, YA CUMPLIÓ CON HACER LA MODIFICACIÓN DE LEY Y EN SU MOMENTO FUE VOTADA, FUE APROBADA Y NO HUBO NADIE QUE SE INCONFORMARA A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS JURISDICCIONALES QUE EXISTEN EN ESTE PAÍS, LAS CONTROVERSIAS, LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, NADIE SE INCONFORMÓ EN CONTRA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA REFORMA A NIVEL FEDERAL, Y YO CREO QUE AHORA NO NOS QUEDA MÁS QUE A LOS ESTADOS DARLE PASO DE UNA MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE A LA REFORMA, POR LO CUAL REITERAMOS NUESTRA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y



SEGURIDAD, A QUE CON EL ÁNIMO DE QUE SEA UNA INICIATIVA CONSENSADA ENTRE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS AQUÍ REPRESENTADAS, PODAMOS SACARLO LO ANTES POSIBLE Y NO QUE SEA ÚNICAMENTE UNA FRACCIÓN LA QUE PRESENTE ESTAS INICIATIVAS DE REFORMA QUE ESPERAMOS PUEDAN CONCLUIRSE LO ANTES POSIBLE, PARA QUE UNA VEZ MÁS NUEVO LEÓN VUELVA A SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL DE LO QUE ES REALMENTE MODIFICAR SU MARCO LEGISLATIVO EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD, QUE FINALMENTE ESTA REFORMA DEBEMOS DE ENMARCARLA DENTRO DE ESTA GRAN LUCHA QUE SE ESTÁ DANDO EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA A NIVEL NACIONAL, DE LA CUAL NO PODEMOS NI DEBEMOS EXCLUIRNOS COMO CONGRESO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ACUDO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EN PRIMER LUGAR, A PLANTEAR UNA INQUIETUD QUE CONSIDERO PERTINENTE COMPARTIR CON TODOS USTEDES. GRAN PARTE DE LOS PROBLEMAS QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y QUE A TODOS NOS PREOCUPA EN MATERIA DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA, TIENEN SU ORIGEN EN LA FORMA EN LA QUE ENFRENTAMOS EN EL PASADO ESTE FENÓMENO; INNEGABLEMENTE SE COMETIERON ERRORES, Y COMO SOCIEDAD LOS PAGAMOS. CREO Y TENGO LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE ESTA INICIATIVA QUE SE

PROPONE DE TRASLADAR AL ÁMBITO DEL FUERO COMÚN EL NARCOMENUDEO, SERÍA UNO DE LOS GRAVES ERRORES ESTRATÉGICOS QUE SE ESTARÍAN COMETIENDO EN ESTE FRENTE DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y AL FENÓMENO DEL NARCOTRÁFICO. ORIGINALMENTE ESTE ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE EVOLUCIONÓ EN LA ÚLTIMA DÉCADA DE MANERA IMPORTANTE. HACE 10 AÑOS TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER PRESIDENTE MUNICIPAL DE UN MUNICIPIO METROPOLITANO, LAS REDES DEL NARCOMENUDEO EN ESA ÉPOCA SE LIMITABAN A FIGURAS INFORMALES DE VENTA DE SOLVENTES, VENTA DE MARIGUANA COMO LA SUSTANCIA ADICTIVA MÁS COMÚN, CON REDES MAL ORGANIZADAS EN LAS QUE EL PERFIL DEL DISTRIBUIDOR ERA LA DE UN TÍPICO CONSUMIDOR. DESDE ENTONCES COMO HOY, ERA VIGENTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA POLICÍA MUNICIPAL DETUVIERA AL NARCO VENDEDOR, LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO TAMBIÉN LOS PODÍA DETENER, ERAN REMITIDOS A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y TENÍAMOS LA QUEJA RECURRENTE DE NUESTROS POLICÍAS DE QUE A CAMBIO DE UNA MÍNIMA CANTIDAD DE FIANZA PUES FRECUENTEMENTE LOS AYUDABAN Y MÁS SE TARDABA EL POLICÍA EN IR A PRESENTAR DECLARACIONES, QUE EL NARCOMENUDISTA EN RECUPERAR LA CALLE NUEVAMENTE. COMO LO PUNTUALIZABA EL DIPUTADO GUTIÉRREZ, EL NARCOMENUDEO ESTÁ SANCIONADO YA, PORQUE PARECIERA CUNDIR EN LA OPINIÓN PÚBLICA LA IDEA DE QUE NO ESTÁ SANCIONADO EN ESTE

MOMENTO, PRODUCTO DE QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES NO HAN LEGISLADO AL RESPECTO, ESTÁ YA SANCIONADO, HAY UNA AUTORIDAD FEDERAL ENCARGADA DE PROCEDER A SU INVESTIGACIÓN, A SU DETENCIÓN, Y DE PROCEDER A LLEVARLOS ANTE UN JUEZ DE CARÁCTER FEDERAL. EVIDENTEMENTE HEMOS FALLADO EN ESA TAREA, Y AHORA TRASLADARLO AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS, SE VENDE COMO LA PANACEA QUE VENDRÍA A ARREGLAR TODO ESTO. CREO Y ES MI CONVICCIÓN, SE LOS DIGO SINCERAMENTE QUE SERÍA UN ERROR, QUE SERÍA TRASLADAR SOBRE LA FIGURA DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES, Y SOBRE LA FIGURA DEL PODER JUDICIAL LOCAL UNA CAPACIDAD DE PRESIÓN, UNA CAPACIDAD DE FUEGO PARA LA CUAL LAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEL FUERO COMÚN EN ESTE MOMENTO, Y HABLO EN LO GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, NO ESTÁN PREPARADAS. CONSIDERO QUE ES EL MOMENTO MENOS OPORTUNO PARA PENSAR EN UNA REFORMA DE ESTE CARÁCTER, SIN EMBARGO, COMO AQUÍ, SI A BIEN SE HA DICHO, ES NECESARIO PROCEDER A SU ANÁLISIS MÁS PROFUNDO, Y OJALÁ Y PRONTO ESTA LEGISLATURA HAGA SUYO EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ EN EL SENTIDO DE QUE SE LLEVE AL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES UNA PROPUESTA PARA QUE UNA REFORMA DE ESTA NATURALEZA SEA PROFUNDAMENTE ANALIZADA Y REFLEXIONADA, QUE ESTÉ DEBIDAMENTE REGLAMENTADA, QUE SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN

LAS FACULTADES DE LAS LEGISLATURAS LOCALES EN MATERIA DE LEGISLAR SOBRE UN DELITO DEL FUERO FEDERAL COMO ES EL DEL NARCOTRÁFICO Y EL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. SERÍA DE PROFUNDA IRRESPONSABILIDAD DARLE TRÁMITE A LA REFORMA, SIN TOMAR EN CUENTA DE LAS NEFASTAS CONSECUENCIAS QUE TRAERÍA SOBRE NUESTRAS POLICÍAS, YA DE POR SÍ GOLPEADAS Y DETERIORADAS, MUNICIPAL Y ESTATAL, SOBRE LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SOBRE LA FIGURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES DEFINITIVAMENTE EL HECHO DE QUE ESTÉ TIPIFICADO O NO ESTÉ TIPIFICADO EL DELITO DE NARCOMENUDEO, NO ESTÁ EN DEBATE, AHORITA ESTAMOS DE ACUERDO CON ESO. ME EXTRAÑA TAMBIÉN QUE EL HECHO DE QUE EN EL CONGRESO FEDERAL DE UNA MANERA MAYORITARIA SE APROBÓ ESTA REFORMA Y AHORA NO ESTÉN USTEDES DE ACUERDO, ME REFIERO AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, INCLUSIVE PUES EL DEBATE QUE SE PROPONE EN LAS MESAS DE TRABAJO SERÍA PARA EXTERNAR TODAS ESAS IDEAS, COMO LO HIZO AHORITA EL DIPUTADO CESAR GARZA, PARA ACLARAR Y NUTRIRNOS DE ESAS OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO PARA QUE NOS DEN SU OPINIÓN Y SOPESAR LA VALIDEZ DE ESTO O NO. AUNQUE COMO BIEN LO DIJO AHORITA EL DIPUTADO HERNÁN, PUES ESTO NO ESTÁ SUJETO A DISCUSIÓN, TENEMOS QUE

LEGISLAR EN ESE SENTIDO. DE HECHO HAY 8 Ó 9 ESTADOS QUE YA LEGISLARON CON RELACIÓN A ESTO, HICIERON LAS ADECUACIONES. SÉ QUE MODIFICAR LA LEY Y HACER TODA LA INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN Y TODO LO QUE CONLLEVA ESTA REFORMA, PUES REQUIERE DE TIEMPO Y DE RECURSOS, PERO ASÍ ES EL TAMAÑO TAMBIÉN DEL PROBLEMA QUE TENEMOS DE INSEGURIDAD. ENTONCES, DEBEMOS DE BUSCAR LA MANERA DE SACAR ESTO ADELANTE SEÑORES, Y DEJAR DE TENER ESOS PROBLEMAS, ESAS DIFERENCIAS QUE NO NOS DEJAN SEGUIR ADELANTE. ASÍ ES QUE LOS INVITO OTRA VEZ DE NUEVO A QUE TENGAMOS ESAS MESAS DE TRABAJO Y SAQUEMOS ESTO ADELANTE, QUE NO QUEDE POR NOSOTROS EL HECHO DE PODER HACER ALGO POR NUESTRO ESTADO Y POR NUESTRO PAÍS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CREO QUE EL DÍA DE HOY VIENE UN TEMA A REFLEXIÓN DE TODOS NOSOTROS, QUE ES HASTA CUÁNDO VAMOS A SEGUIR PERMITIENDO QUE NOS IMPONGAN FACULTADES CONCURRENTES POR LA FEDERACIÓN, NO ES UN TEMA DE PARTIDOS, ES UN TEMA EN EL CUAL A VECES HAY QUE RECORDARLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LOS ESTADOS FORMAMOS LA FEDERACIÓN Y NO LA FEDERACIÓN CREA A LOS ESTADOS. SON TEMAS QUE SÍ SON NACIONALES, PORQUE NO SON EXCLUSIVOS DE NUEVO LEÓN, DEBEN DE REFLEXIONARSE EN EL CONTEXTO NACIONAL;

NO ESTOY DEJANDO A UN LADO QUE HAY UN TRANSITORIO QUE PREVÉ UN AÑO PARA MODIFICAR LA LEY LOCAL Y TRES AÑOS PARA SU APLICACIÓN, POR CIERTO EL 20 DE AGOSTO DEL 2012, EN PRINCIPIO SERÍA EL MOMENTO EN EL QUE HAY LA OBLIGACIÓN EN TODO EL PAÍS DE SU APLICACIÓN NO SOLO LEGISLATIVA SINO EJECUTIVA. EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS QUE HAN REFORMADO, LO ÚNICO QUE HICIERON FUE, PERDÓNENME LA EXPRESIÓN TAN COLOQUIAL, “PATEAR EL BOTE”. ¿QUÉ SIGNIFICA UN TRANSITORIO PARA QUE LA REFORMA ENTRE EN VIGOR EL 20 DE AGOSTO DEL 2012?, POR CIERTO YA CON UN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ELECTO PARA LOS SIGUIENTES SEIS AÑOS. ¿QUÉ ES LO QUE SE PROPONE COMO NUEVO LEÓN?, EL TEMA ES UN TEMA MUY DELICADO; INVOLUCREMOS A LA AUTORIDAD FEDERAL, NO ES CUESTIÓN DE ATOMIZARLOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE TAN NO HAY UNA GUÍA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INTERPUSO, UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PORQUE A CRITERIO DE LA PGR SE FUE MÁS ALLÁ DE LO QUE PREVÉ LA REFORMA, QUE NOS CUESTA EN UN TEMA NACIONAL PREPARARLO, OPERARLO DESDE EL PUNTO DE VISTA NACIONAL. SI ES UN TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBE ESTAR INMERSO EN EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. COINCIDO EN QUE HAGAMOS LAS MESAS DE TRABAJO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS MESAS DE TRABAJO, LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO ES QUE SE TOMEN DECISIONES DE NUEVO LEÓN QUE NO SE SIGUEN EN LOS DEMÁS ESTADOS DEL PAÍS Y NOS VAN

A DEJAR SOLO COMO NOS DEJARON EN LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. PARA QUE LO SEPAN, EL PRIMER ESTADO QUE LEGISLÓ EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, BAJANDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL FUE NUEVO LEÓN. ¿DE QUÉ NOS HA SERVIDO A LA FECHA HABER SIDO EL PRIMER ESTADO?, ¿SABEN CUÁNTO HAN MANDADO DE RECURSOS POR AHORA TENER EL PODER JUDICIAL Y LOS DEMÁS EL TRABAJO SOBRE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES?, CERO. ¿PERO SABEN QUÉ ES LO MÁS LAMENTABLE DE ÉSTO?, QUE ESTADOS DEL PAÍS SIGUEN SIN PONERSE DE ACUERDO HASTA DONDE DEBÍAS DE LEGISLAR EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. LLEVÉMONOS ESTA REFLEXIÓN; COINCIDIMOS EN LA MESA DE TRABAJO, QUE ÉSE NO SEA EL DEBATE. EN ESA MESA DE TRABAJO DEBEN ESTAR SENTADOS TODOS, PERO LLEVEMOS EL ASUNTO AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA DECISIÓN QUE ESTAMOS TOMANDO TIENE CONSECUENCIAS MUY IMPORTANTES Y MUY GRAVES PARA EL ESTADO. REFLEXIONÉMOSLO ASÍ, PORQUE VAMOS A SEGUIR VIVIENDO AQUÍ, PORQUE AQUÍ PRETENDEMOS SEGUIR CONVIVIENDO, Y ESTA DECISIÓN DE DOTAR DE ATRIBUCIONES A LOS ESTADOS Y A LOS MUNICIPIOS, NO SÓLO PARA PERSEGUIR EL NARCOMENUDEO, SINO PARA JUZGARLO, SON AQUÉLLAS DECISIONES QUE CAMBIAN EL ENGRANAJE SOCIAL DEL PAÍS Y DEL ESTADO. LOS INVITO A QUE REFLEXIONEMOS, NO A QUE TOMEMOS POSICIONES RADICALES Y QUE SU VEZ ALCEMOS LA VOZ PARA QUE LOS ESTADOS SEAMOS ESCUCHADOS CADA VEZ QUE SE VENTILA UNA

REFORMA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON INJERENCIA EN LOS ESTADOS. YA ESTUVO BUENO DE PENSAR QUE HAY GRANDES DIFERENCIAS ENTRE UN LEGISLADOR FEDERAL Y UNO LOCAL, CADA UNO TENEMOS NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA Y HAGAMOS RESPETAR ESA AUTONOMÍA Y ESA FORTALEZA QUE NACE DE LA REPRESENTACIÓN QUE TENEMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CREO QUE EL TEMA QUE HA POSICIONADO EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, ES UN TEMA QUE DEBE SER TRATADO EN LA AGENDA POLÍTICA DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO. HOY POR HOY, SI NOS VAMOS AL PASADO, VEREMOS DECLARACIONES PÚBLICAS DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN DONDE AFIRMABA QUE ERA OBLIGATORIO ENTRAR AL CAMPO DE ACCIÓN Y TENER LA CAPACIDAD LOCAL PARA ENFRENTAR A LAS BANDAS DE DISTRIBUIDORES EN EL ESTADO; SI NOS VAMOS AL PASADO, NOS VAMOS A LAS REUNIONES RECIENTES QUE HA TENIDO EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU COORDINADOR MARIO FLAVIO ABANDONA LAS SESIONES, Y NO ACUDEN, PARA OMITIR EL ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, OMITIR SU PARTICIPACIÓN Y OMITIR SU DERECHO DE VOZ AL NO ACUDIR A DICHAS SESIONES; SÍ NOS VAMOS AL PASADO, VEREMOS QUE REPRESENTANTES DE TODOS LOS



PARTIDOS DEL CONGRESO A NIVEL NACIONAL, ESTUVIERON DENTRO DEL ESTUDIO, DENTRO DEL TRABAJO DE LA INICIATIVA FEDERAL, Y CREO QUE HOY POR HOY EL CONGRESO LOCAL EN EL ESTADO DEBE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE CONSENSO, SU CAPACIDAD DE COORDINACIÓN Y SOBRE TODO SU CAPACIDAD DE COOPERACIÓN EN ESTE TEMA. SI BIEN ES CIERTO LA PROCURADURÍA ESTATAL DEBERÍA DE ESTAR YA HACIENDO LAS PROPUESTAS Y SIENDO PRECURSOR EN LAS MESAS DE TRABAJO, NO VEMOS ESTO. NO ES HACERLE LA CHAMBA A LOS JUECES DE DISTRITO, NO ES HACERLE LA CHAMBA A LOS JUZGADOS COLEGIADOS. HOY POR HOY, LA CONCURRENCIA EN DELITOS FEDERALES NOS DARÁ COMO RESULTADO QUE NO SOLAMENTE LA PEQUEÑA O MÁXIMA CANTIDAD DE PORTACIÓN DE NARCOMENUDISTAS PARA QUE SEAN JUZGADOS A NIVEL LOCAL, ES LO IMPORTANTE; AQUÍ LO QUE DEBEMOS DEMOSTRAR ES LA VOLUNTAD PARA REFLEJAR NUESTRA CAPACIDAD DE CONSENSO Y CÓMO SE HA VERTIDO EN LAS POSICIONES DE NUESTRO BUEN AMIGO HÉCTOR GUTIÉRREZ, PUES SI NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE MANERA INMEDIATA QUE ES LO QUE REQUIERE EL ESTADO, PUES SERÁ ACCIÓN NACIONAL QUE PRESENTA LA INICIATIVA, Y EN SU MOMENTO PUES ESTE TEMA SERÁ DISCUTIDO EN LA MESA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SIN DUDA LA HISTORIA NACIONAL SE DEFINE EN GRAN MEDIDA POR LOS EVENTOS ACONTECIDOS, PRINCIPALMENTE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE. PARALELAMENTE CON LA CELEBRACIÓN DE LA HEROICA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE PERO DEL AÑO 1916, SE LANZA LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE MÉXICO, INSTALADO EL 1º DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, Y APROBADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 1917, COMO TODOS SABEMOS. LA LABOR FUNDAMENTAL DE ESTE CONGRESO CONSTITUYENTE FUE LA DE CREAR LA VIGENTE CONSTITUCIÓN NACIONAL, TEXTO ENTONCES DE VANGUARDIA, DONDE SE CONSAGRARON LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, ENTRE LAS CUALES LAS MÁS DESTACADAS POR SU PROFUNDO SENTIDO SOCIAL Y HUMANISTA, DESTACAN LA DEL ARTÍCULO 3º, LIBERTAD DE EDUCACIÓN, GRATUITA Y OBLIGATORIA; LA DEL ARTÍCULO 27, PROPIEDAD ORIGINAL DE LA NACIÓN RESPECTO DE TIERRAS Y AGUAS Y EL ARTICULO 123, LIBERTAD DE TRABAJO, DONDE SE CONSAGRAN LOS LINEAMIENTOS ESENCIALES DE LA RELACIÓN LABORAL, COMO LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA JORNADA LABORAL, Y EL PAGO DEL SALARIO EN EFECTIVO. NO PODEMOS DEJAR PASAR POR ALTO LA IMPORTANCIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE CHILPANCINGO, DE CUYOS TRABAJOS EMANARÍA LA VIGENTE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CUYA VIRTUD LOS MEXICANOS DISFRUTAMOS HOY DE NUESTROS DERECHOS. EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO INDEPENDENTISTA, Y DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NO PODEMOS OLVIDAR A QUIENES NOS LEGARON ESTE IMPORTANTÍSIMO DOCUMENTO, QUE NOS DIERON PATRIA Y ES PARTE DE NUESTRA IDENTIDAD COMO MEXICANOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EL MOTIVO DE MI PRESENCIA AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, ES PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LO QUE NOSOTROS CONOCEMOS COMO MANUAL DE BÚSQUEDA INMEDIATA PARA MENORES DE EDAD, O COMO SE LE CONOCE EN ESTADOS UNIDOS “AMBER ALERT”. QUIERO INFORMARLE A LA ASAMBLEA QUE FUIMOS INVITADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESPECÍFICAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, A IR A UN TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA LA REGIÓN Y EL HECHO DE QUE HAYAMOS SIDO EL PRIMER CONGRESO A NIVEL NACIONAL QUE HA LEGISLADO SOBRE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE. EN ESTOS DÍAS ESTAREMOS AUSENTES, TANTO EL DIPUTADO CÉSAR GARZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y UN SERVIDOR PROMOVENTE DE LO QUE FUE ESTE MANUAL DE

BÚSQUEDA INMEDIATA O “AMBER ALERT”. ES IMPORTANTE RESALTAR LA IMPORTANCIA Y LA SERIEDAD QUE LOS ESTADOS UNIDOS LE ESTÁN DANDO A ESTE TEMA, A TAL GRADO DE QUE FUE UNA INVITACIÓN HECHA POR ELLOS MISMOS, PARA QUE CONOZCAMOS LOS LINEAMIENTOS QUE ELLOS MANEJAN SOBRE ESTE IMPORTANTE TEMA, QUE NO TIENE OTRO FIN MAS QUE EL EVITAR QUE NIÑOS QUE ESTÉN DESAPARECIDOS MENORES DE EDAD, SUFRAN ALGÚN DAÑO PSICOLÓGICO O QUE POR DURAR DEMASIADO TIEMPO DESAPARECIDO, PUEDAN LLEGAR A PERDER LA VIDA. ENTONCES, SIMPLEMENTE QUERÍA INFORMAR ESTE ASUNTO. ES UN RECONOCIMIENTO A ESTE CONGRESO, ES UN RECONOCIMIENTO A TODAS LAS FRACCIONES QUE SIN NINGÚN TEMOR, SIN NINGUNA DUDA, Y SOBRE TODO SIN NINGUNA DILATACIÓN, TODOS VOTARON A FAVOR DE QUE SE REALIZARA ESTO, Y ACTUALMENTE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA, ESTÁ EN MANOS DE ELLOS ELABORAR DICHO MANUAL. ESPEREMOS QUE LA PARTICIPACIÓN QUE TENGA EL DIPUTADO CÉSAR Y UN SERVIDOR, SEAN OPORTUNOS Y NOS AYUDEN A TRAER ESOS LINEAMIENTOS Y ESAS ESPECIFICACIONES PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR LO ANTES POSIBLE DICHO MANUAL. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, Y COMO LE REITERO, UNA FELICITACIÓN A ESTE CONGRESO POR HABER HECHO BIEN LA TAREA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ SIN LUGAR A DUDAS PARA FELICITAR AL COMPAÑERO OMAR ORLANDO PÉREZ, QUE FUE PRECISAMENTE EL PROMOVENTE DE UNA INICIATIVA, PROCESO LEGISLATIVO QUE YA CONCLUYÓ FAVORABLEMENTE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. Y ENHORABUENA PRECISAMENTE CON QUE LAS BUENAS PROPUESTAS TRANSITAN EN ESTE CONGRESO, Y QUE AHORA, NO OBSTANTE NO SER UNA ATRIBUCIÓN DIRECTA DEL DIPUTADO, LE DÉ SEGUIMIENTO PARA QUE EL MANUAL QUE LE CORRESPONDE EMITIR A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SALGA LO MAS ENRIQUECIDO POSIBLE. PERO SÍ CREO QUE ES MUY CONVENIENTE SEÑALAR AL PROPIO TIEMPO QUE, PRIMERO EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR OMAR Y QUE ESTE PODER LEGISLATIVO YA HIZO LO PROPIO. QUÉ BUENO QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO, PARA QUE ESTA REFORMA SE IMPLEMENTE EN ESE MANUAL, CON LAS TÉCNICAS PROCEDIMENTALES MÁS AVANZADAS, QUE ES PARA LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO ESTE FORO EN EL EXTRANJERO. Y ENHORABUENA POR ELLO Y ENHORABUENA A ESTE PODER LEGISLATIVO, PORQUE AQUÍ YA CONCLUIMOS LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE, AL MENOS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGISLATIVO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DESPUÉS DE QUE EN SEMANAS PASADAS EL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS NOTIFICARA DE MANERA PÚBLICA Y EN SU PÁGINA OFICIAL LA SALIDA DE LOS NIÑOS, ESTUDIANTES DEL COLEGIO AMERICANO POR LA CARENTE FALTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OTORGARLES SEGURIDAD A LOS MISMOS, FUE UNA NOTICA QUE TODOS LAMENTAMOS, FUE UNA NOTICIA QUE IMPACTÓ GRAVEMENTE EN LA IMAGEN DE NUESTRO ESTADO A NIVEL INTERNACIONAL, Y QUE PUES OBVIAMENTE SON NOTICIAS NO GRATAS, QUE SON REALES, PERO QUE DUELE AL ENTERARNOS DE QUE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE NORTEAMÉRICA PONGA LOS OJOS EN UN TEMA TAN TRASCENDENTAL COMO ES LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS QUE ESTÁN EN PELIGRO, PUES ES UN GUSTO Y ES UN PLACER SER COPARTÍCIPES CON NUESTRO VOTO, EN LA APROBACIÓN DE INICIATIVAS TAN NOBLES, TAN SANAS Y TAN HONESTAS EN ESTE SENTIDO. CREO QUE UNA MUESTRA DEL APOYO...

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A EL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA QUE EXHORTE A LA DIPUTADA QUE ESTÁ HACIENDO USO DE LA TRIBUNA QUE CONFORME A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II, QUE SE ATENGA AL TEMA PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “ENTERADA ESTA PRESIDENCIA DIPUTADO. LA DIPUTADA ORADORA NO HA CONCLUIDO CON EL TEMA, POR LO CUAL ESTA PRESIDENCIA NO PUEDE EMITIR CRITERIO EN ESE SENTIDO. EN CUANTO DESVIÉ EL TEMA, TENGA POR SEGURO QUE ESTA PRESIDENCIA LO HARÁ SABER. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA. PUES BUENO, MI COMETARIO PARA FINALIZAR ES QUE TEMAS COMO ÉSTE RESALTAN QUE LA BUENA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN EN ESTE CONGRESO, PUES DA RESULTADOS, Y QUÉ BUENO, SI BIEN ES CIERTO LA APROBACIÓN YA SE DIO Y SE PUEDE DECIR QUE EL TRÁMITE LEGISLATIVO ESTÁ CONCLUIDO, PUES NO LO ESTÁ DEL TODO, HASTA EN TANTO SE CONCLUYA PRECISAMENTE EL MANUAL DE OPERACIONES QUE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ESTÁ OFRECIENDO DE MANERA GRATUITA ESTA CAPACITACIÓN, QUE ESPERO, QUE ESPERO QUE LOS INTEGRANTES DE LA PROCURADURÍA ESTATAL RETOMEN TODAS AQUELLAS IDEAS, FORTALEZCAN Y EMITAN DE MANERA CLARA Y PUNTUAL EL MANUAL ADECUADO A NUESTRO ESTADO. ESTA INICIATIVA VEREMOS QUE SE

CONCLUYA HASTA LA PUBLICACIÓN DE DICHO MANUAL. FELICIDADES DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES EFECTIVAMENTE COMO LO DECÍA TAMBIÉN EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, ES UNA MUESTRA DE MADUREZ POLÍTICA, INCLUSIVE LABORAL, QUÉ BUENO, POR LO MENOS YO ME SIENTO CONGRATULADA QUE UN INTEGRANTE DE NUESTRA FRACCIÓN HAYA SIDO EL QUE HAYA INICIADO ESTE MANUAL. ESE TRABAJO QUE SEGURAMENTE TENDRÁ A NIVEL SUBJETIVO Y OBJETIVO BENEFICIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR SUPUESTO ESTOY MUY CONTENTA QUE TAMBIÉN EL DIPUTADO CÉSAR GARZA ESTARÁ CON ÉL EN ESE VIAJE REPRESENTADO NO SOLO A NUEVO LEÓN, A MÉXICO Y PONIENDO LA MUESTRA PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS ENTENDAMOS QUE LOS COLORES NO SON UN IMPEDIMENTO PARA LOGRAR QUE NUEVO LEÓN SALGA ADELANTE, QUE SEA GRANDE COMO SIEMPRE LO HA SIDO Y QUE POR SUPUESTO MÉXICO, NUESTRO PAÍS TAMBIÉN LO SEA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA MENCIONAR DIPUTADA PRESIDENTA, QUE DIFIERO UN POQUITO DE LO QUE MENCIONÓ AHORITA NUESTRO



COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ, QUE LAS BUENAS PROPUESTAS TRANSITAN POR ESTE RECINTO. EL ASUNTO ES QUE ME SIENTO ALUDIDA, YO EN LO PERSONAL O LA FRACCIÓN QUE REPRESENTO, HE HECHO BUENAS PROPUESTAS, NO HAN TRANSITADO POR ESTE RECINTO LEGISLATIVO, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE NO SEAN BUENAS PROPUESTAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA